



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA EMPRESA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA

S.A.C., ILO, 2023

PRESENTADO POR

BACH. MARY LUZ HUACCA MAMANI

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis () / Trabajo de suficiencia profesional (x) / Trabajo académico (), titulado “**GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C., ILO, 2023**” presentado por el(la) Bachiller **MARY LUZ HUACCA MAMANI** para obtener el grado académico () o Título profesional (x) o Título de segunda especialidad () de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°3234- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de suficiencia profesional	Porcentaje de similitud
Contabilidad	Mary Luz Huacca Mamani	“GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C., ILO, 2023”	22 % (01 de diciembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **22 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 02 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	I
PÁGINA DE JURADO	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO	V
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	12
1.1 Antecedentes de la empresa	12
1.2 Descripción de las actividades	13
1.2.1 Razón social, representante legal, domicilio legal y actividad:	14
1.2.2 Organización de la empresa:.....	15
1.3 Contexto Socioeconómico de la empresa.....	17
1.4 Descripción de la experiencia.....	18
1.5 Explicación del puesto de trabajo, funciones ejecutadas.....	18
1.6 Propósito del puesto gestión de tesorería.	20
1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.....	21
1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.....	22
CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN	23
2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.	23

2.2	Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.....	31
CAPÍTULO III APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS.....		59
3.1	Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas	59
3.1.1	Contextualización del estudio.....	59
3.1.2	Metodología utilizada	60
3.1.3	Análisis de datos contables y resultados	61
3.1.4	Proceso de auditoría y control interno.	61
3.2	Desarrollo de experiencia.....	62
3.2.1	Implementación de tecnologías y herramientas	62
3.2.2	Optimización de procedimientos contables y tributarios.....	63
3.2.3	Capacitación continua y actualización profesional.....	63
3.2.4	Innovación en estrategias de cumplimiento tributario	64
3.2.5	Evaluación de impacto y mejora continua.....	64
CONCLUSIONES		66
RECOMENDACIONES		67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa	16
Figura 2 Flujograma del proceso del área de tesorería	19
Figura 3 Orden de Servicio N° 001-0001275	32
Figura 4 Tele crédito BCP	34
Figura 5 Factura Electrónica E001-105	35
Figura 6 Constancia de depósito.	37
Figura 7 Plataforma de SUNAT.....	39
Figura 8 Constancia de depósito de la detracción.....	40
Figura 9 Factura FA21 N° 00548423.....	41
Figura 10 Constancia de pago al proveedor.....	43
Figura 11 Sistema contable VISUAL CONT	44
Figura 12 Módulo de tesorería.....	45
Figura 13 Recibo por Honorarios E001 18	47
Figura 14 Transferencia de pago.....	49
Figura 16 Asiento contable de pago planilla de régimen general, octubre 2023	50
Figura 17 Constancia de depósito impuesto	51
Figura 18 Asiento contable de pago de impuestos octubre 2023.....	52
Figura 19 Constancia de depósito ITAN, octubre de 2023.....	52
Figura 20 Estado de cuenta, noviembre 2023	53
Figura 21 Asiento contable de pago de ITAN, octubre de 2023.....	53
Figura 22 Boleta de venta electrónica B001-13250.....	54
Figura 23 Módulo de cobro a clientes.....	55
Figura 24 Módulo de reportes	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Asiendo contable por servicio de mano de obra.	36
Tabla 2 Asiento contable por provisión de la compra de materiales.	42
Tabla 3 Asiento contable de pago de factura electrónica E001-105	46
Tabla 4 Asiento contable de recibo por honorarios	48
Tabla 5 Asiento contable de pago de RXH E001-18	50
Tabla 6 Asiento contable de provisión de ventas	55
Tabla 7 Contabilización del ingreso en el sistema Visual Cont.	56
Tabla 8 Libro caja y bancos, diciembre 2023	57
Tabla 9 Balance de Comprobación	58

RESUMEN

El presente informe tiene como objetivo evaluar la situación actual de “GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C., PERÍODO 2023”. Esta empresa, ubicada en el departamento de Moquegua, se dedica a la construcción de viviendas ejecutando el megaproyecto de viviendas para miles de familias en la provincia de Ilo. Se aplicó la metodología del libro caja bancos para realizar una revisión cualitativa en la conciliación bancaria de la empresa. Se mostró que no cuentan con procedimientos establecidos ni controles internos, lo que generaba desorden, pérdidas y errores. Teniendo en cuenta la gestión de tesorería, se permitió una mayor precisión en la conciliación bancaria y el registro de las operaciones realizadas también se mejoró. Además, la presentación de la información al final de cada mes facilitó la toma de decisiones financieras. Llegando a la **conclusión** de que se logró unificar la información financiera, para ello se realizó la implementación del sistema contable VISUAL CONT para las conciliaciones bancarias y los registros contables tales como de compra, venta e inventario. Esto permitió tener una información confiable, precisa y transparente que ayudó en la gestión financiera.

Palabras claves: Gestión, tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, conciliación bancaria.

ABSTRACT

This report aims to evaluate the current situation of “TREASURY MANAGEMENT IN THE CONSTRUCTION AND REAL ESTATE COMPANY VILLA PRIMAVERA S.A.C., PERIOD 2023”. This company, located in the department of Moquegua, is dedicated to the construction of homes executing the megaproject of housing for thousands of families in the province of Ilo. The bank cash book methodology was applied to carry out a qualitative review of the company's bank reconciliation. It was shown that they do not have established procedures or internal controls, which generated disorder, losses and errors. Taking into account treasury management, greater precision was allowed in bank reconciliation and the recording of operations carried out was also improved. In addition, the presentation of information at the end of each month facilitated financial decision making. Reaching the conclusion that it was possible to unify the financial information, for this the implementation of the VISUAL CONT software system was carried out for bank reconciliations and accounting records such as purchases, sales and inventory. This allowed us to have reliable, accurate and transparent information that helped in financial management.

Keywords: Management, treasury, accounts payable, accounts receivable, bank reconciliation.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado “Gestión de tesorería en la empresa constructora e inmobiliaria Villa Primavera Ilo, Moquegua 2023” se enfoca en la revisión y optimización de los procesos internos del área de tesorería en Villa Primavera. Esta empresa se dedica a la construcción de viviendas y enfrenta desafíos como la gestión de procesos de pagos, la prevención de pérdidas o errores, así como el adecuado registro de las operaciones de la empresa.

El propósito principal de este trabajo de suficiencia es evaluar la situación actual en la gestión de tesorería en la empresa inmobiliaria Villa Primavera, analizar y optimizar los recursos financieros para solventar el proyecto en ejecución y los futuros, así como optimizar procesos y minimizar errores en las transferencias financieras, con el fin de prevenir pérdidas en la entidad. Se busca presentar información financiera con registros reales y óptimos que ayuden en la toma de decisiones.

Para alcanzar el objetivo principal, se realizará una revisión de los procedimientos de la gestión de tesorería, incluyendo el registro de compras y ventas. También se considerará al personal involucrado en el proceso, con el fin de identificar las áreas de mejora y proponer soluciones para la implementación de procesos en dichas áreas y el control interno. El trabajo se realizó en 3 capítulos:

Capítulo I: Se realizó una breve explicación de la empresa, sus antecedentes y cuál es el objetivo del trabajo y actividades realizadas dentro de la entidad.

Capítulo II: Se revisó el marco teórico donde se fundamenta las actividades realizadas con base legal y normativa.

Capítulo III: Se describe los aportes y la experiencia laboral desarrollada en el área.

Finalmente, se detallan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1 Antecedentes de la empresa

La empresa GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C. fue inscrita el 27 de marzo del año 2013, otorgado por el notario Sergio Armando en la ciudad de Lima. Posteriormente, inició sus actividades en el mes de mayo del mismo año. Su fundador fue Domingo Antonio Chong Ventura, peruano, empresario y soltero. Su objetivo es dedicarse a la gestión, elaboración, planificación y/o ejecución de proyectos inmobiliarios, así como a la compra y venta de bienes inmuebles y muebles. También se dedica a la construcción de edificios completos o partes de edificios, así como a obras de ingeniería civil.

Inicio de las operaciones sociales a partir del contrato 21 de febrero del año 2013 en Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y fuera del país.

Se realizó una modificación en el otorgamiento de poderes por la escritura pública de fecha 16 de febrero del año 2020, otorgada ante el notario de la ciudad de Ilo, John Soto Gamero, y la junta general de fecha 14 de febrero del año 2020, donde se acordó lo siguiente:

Otorgar el poder a Jorge Edwin Cuba Castro, identificado con DNI 41919803, como apoderado especial, facultándolo para actuar de manera conjunta con el gerente general. El título fue presentado el 7 de febrero de 2022.

Por escritura pública de fecha 04 de agosto del 2022, otorgada ante Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuellar, notario de la ciudad de Ica, comparece el señor

Domingo Antonio Chong Ventura con el fin de otorgar poder a favor de JORGE EDWIN CUBA CASTRO, identificado con DNI 41919803, y el señor JOHN ENCISO GUADALUPE, identificado con DNI 09551000, para que en forma conjunta puedan realizar todo tipo de trámites administrativos para la ejecución del proyecto habitacional Villa Primavera.

El 24 de agosto de 2022 se lleva a cabo la colocación de la primera piedra del megaproyecto que ejecutará la construcción de 7765 viviendas, tanto unifamiliares como multifamiliares, beneficiando a más de 35 mil personas. El gobernador Zenón Cuevas Pare estuvo presente en la ceremonia, acompañado de sus funcionarios del gobierno regional de Moquegua y los miembros de la entidad en la primera piedra.

Cabe recalcar que fueron 4 años de un trabajo arduo de las familias que tienen la necesidad de tener una casa propia, quienes lucharon y realizaron muchas marchas para que la casa propia se convirtiera en realidad.

El 23 de octubre del año 2023 en la ciudad de Ilo, donde se lleva a cabo la modificación de la razón social de la sociedad **Grupo Inmobiliaria Altitud S.A.C.** a **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C.**, con su gerente general, el señor JORGE EDWIN CUBA CASTRO.

1.2 Descripción de las actividades

La constructora e inmobiliaria Villa Primavera es una empresa que está ejecutando el megaproyecto de vivienda unifamiliar en la región Moquegua. Se dedica a la construcción de viviendas como actividad económica principal, con CIU 4390: otras actividades especializadas de construcción. Cuenta con un sistema de emisión de comprobante de pago computarizada inscrita con número de partida 13010906. Está ubicada en la Urb. El Rosario, Av. Camino Real, en el distrito San

Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima. Además. Cuenta con un centro de producción en Villa Primavera, Alto Caliente Negros S/N, Pampa Inalámbrica, en la ciudad de Ilo.

El enfoque actual de la constructora es la construcción de viviendas en la ciudad de Ilo que beneficiará a muchas familias que no cuentan con una casa propia. Trabajando de la mano con el estado peruano, que brinda apoyo a las familias de bajos recursos cuyos ingresos no superan los S/ 3,715.00 soles o cuyas compras no superan los S/ 2,706.00 soles, para acceder al bono de techo propio que otorga el estado peruano de S/ 43,312.50. El objetivo del bono es mejorar sus viviendas u obtener una vivienda construida con todos los servicios básicos y totalmente habilitada. Pueden acceder a través de una inmobiliaria autorizada con código de habilitación. La inmobiliaria Villa Primavera es una constructora autorizada para brindar asesoramiento y apoyo a la población para que puedan ser partícipes de este megaproyecto con el propósito de ser uno de los beneficiarios en obtener el bono de techo propio y una vivienda.

La constructora Villa Primavera está comprometida y trabajando para las familias ileñas. Por ello, ha buscado un convenio con la Cooperativa Cuajone para que las familias puedan financiar sin ningún problema y así completar el pago total de la vivienda.

1.2.1 Razón social, representante legal, domicilio legal y actividad:

- a) **Razón social:** Constructora e Inmobiliaria Villa Primavera S.A.C.
- B) **Ruc:** 20552716583
- c) **Representante legal:** Jorge Edwin Cuba Castro
- d) **Condición:** Activo.
- e) **Domicilio fiscal:** Urb. El rosario, Distrito San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima.
- f) **Actividades comercial:** Otras actividades especializadas en construcción

Misión:

Desarrollar el proyecto creado y construir espacios que mejoren la calidad de vida de las personas, entregando proyectos de alta calidad, que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, acompañados de profesionales altamente capacitados y que contribuyan al desarrollo de la comunidad.

Visión:

Ser una de las empresas líderes dentro del rubro inmobiliario, reconocidas por su excelencia e innovación a nivel nacional e internacional, con una alta capacidad competitiva que genere la satisfacción de nuestros clientes y contribuya al desarrollo de nuestro país.

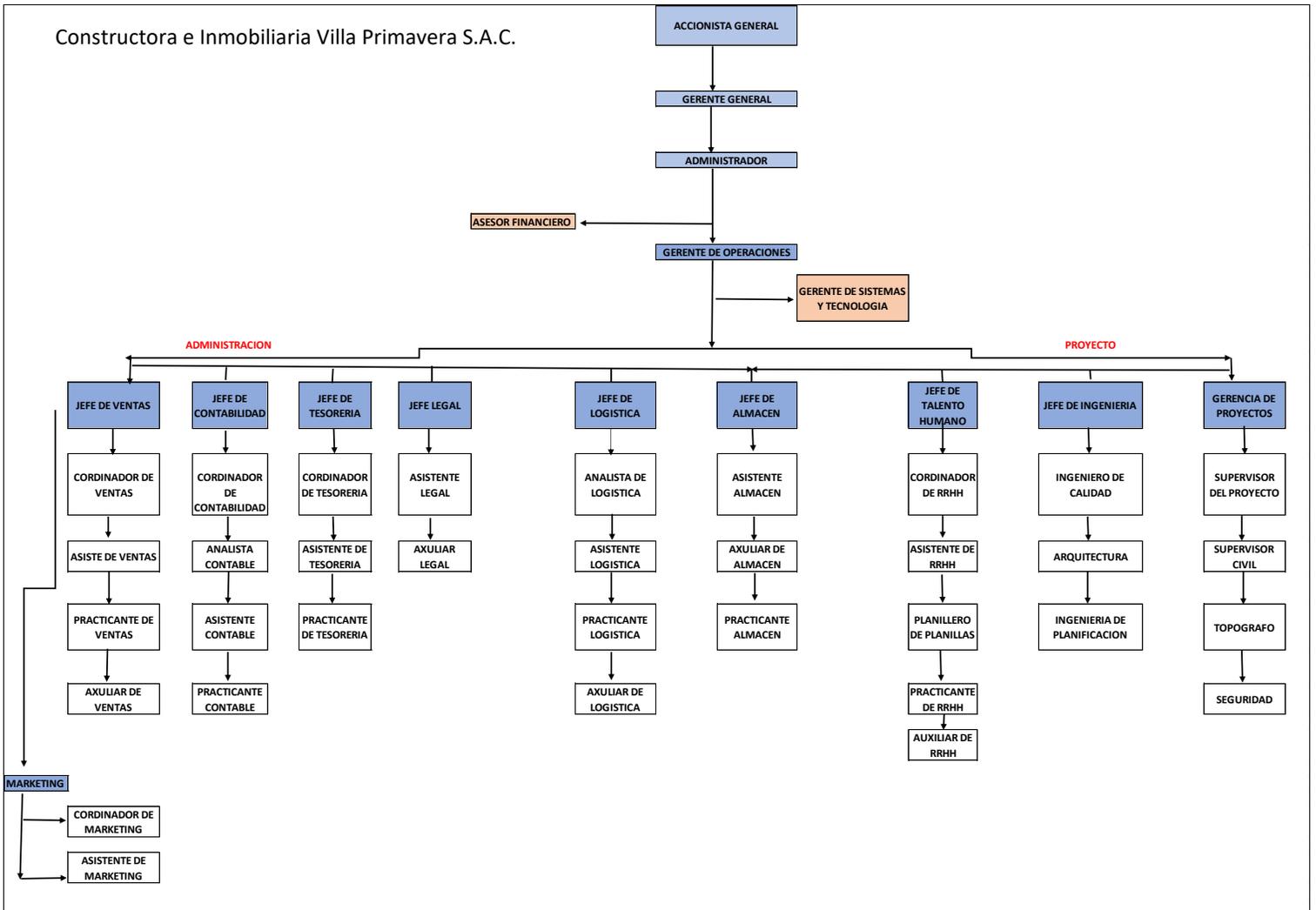
Valores:

Consideramos que los principios éticos son esenciales para el desarrollo. Es por eso que la honestidad, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el compromiso se reflejan en cada uno de nuestros colaboradores de la entidad.

1.2.2 Organización de la empresa:

En la organización contamos con diferentes áreas de producción y administración donde se desempeñan profesionales en distintas áreas, empleando y aprovechando sus conocimientos y experiencia en las áreas designadas y propuestas por la entidad.

Figura 1
Organigrama de la empresa



Nota: 1 Elaboración propia, se muestra el organigrama de la empresa de todas las áreas.

1.3 Contexto Socioeconómico de la empresa.

El Gobierno Regional de Moquegua, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, está impulsando el megaproyecto denominado “Conjunto Habitacional de Interés Social Villa Primavera”, a cargo de la empresa privada Constructora e Inmobiliaria Villa Primavera S.A.C., que está construyendo un total de 7,760 viviendas unifamiliares (5,660), multifamiliares (2,100) y departamentos. Este proyecto se encuentra ubicado en el Alto Calienta Negros de la provincia de Ilo, con una inversión de más de S/ 527 millones de soles, beneficiando a las familias ileñas.

El objetivo del proyecto es beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos. Dicha iniciativa se viene ejecutando en el marco del programa Techo Propio, Nuevo Crédito de Mi Vivienda y otros programas sociales de vivienda. Dentro de las principales acciones, se tiene la construcción de un mínimo de 5,660 viviendas unifamiliares, las cuales contarán con un ambiente multiusos, sala, comedor, cocina, un dormitorio, un baño con ducha y lavadero.

Construcción de un mínimo de 2,100 viviendas multifamiliares, departamentos de 105 bloques de 5 pisos y 4 departamentos de 58 m² de área techada, construcción de pistas y veredas, red de agua potable y alcantarillado, instalación de red eléctrica para servicio particular y alumbrado público, áreas de recreación y esparcimiento como parques y canchas deportivas, y para proyectos educativos. Según los trabajos actuales, se está llevando a cabo la construcción de viviendas unifamiliares correspondiente a la IV etapa, donde se tiene la meta de ejecutar 1204 viviendas de 26 m², 33 m² y de 56 m².

Actualmente, está en proceso de construcción de viviendas asimismo está culminando la construcción de la IV etapa. Por consiguiente. Ya se está entregando parcialmente las viviendas a los clientes. Ya cuenta con la aprobación de la ficha estándar y expediente técnico de la red de agua y alcantarillado, por parte de la EPS ILO. Asimismo, cuenta con la ficha técnica aprobada de electrificación de la IV etapa,

por parte de ELECTRO SUR S.A. Además, a la fecha se tienen 1080 viviendas que están en proceso de acabados.

El proyecto cuenta con cuatro etapas: I, II, III y IV, de las cuales se está ejecutando la cuarta etapa. En esta etapa, se benefició en primera línea a la población ileña, quienes lucharon años atrás para que se ejecutara este megaproyecto en la provincia de Ilo, Moquegua.

1.4 Descripción de la experiencia.

El puesto de trabajo es el área de tesorería. Las principales funciones o responsabilidades son la conciliación de los movimientos de ingresos y egresos de la empresa constructora Villa Primavera, así como el registro coherente de las operaciones en el software de la entidad. Esto permite tener información financiera en tiempo real para la toma de decisiones, gestionar el flujo de efectivo y prever la liquidez de la empresa.

El departamento de tesorería está obligado a informar y alertar a los gerentes de la situación financiera actual de la empresa en tiempo real con la información proporcionada para la toma de decisiones.

1.5 Explicación del puesto de trabajo, funciones ejecutadas.

Nombre del puesto: Asistente contable laborando en el área de tesorería.

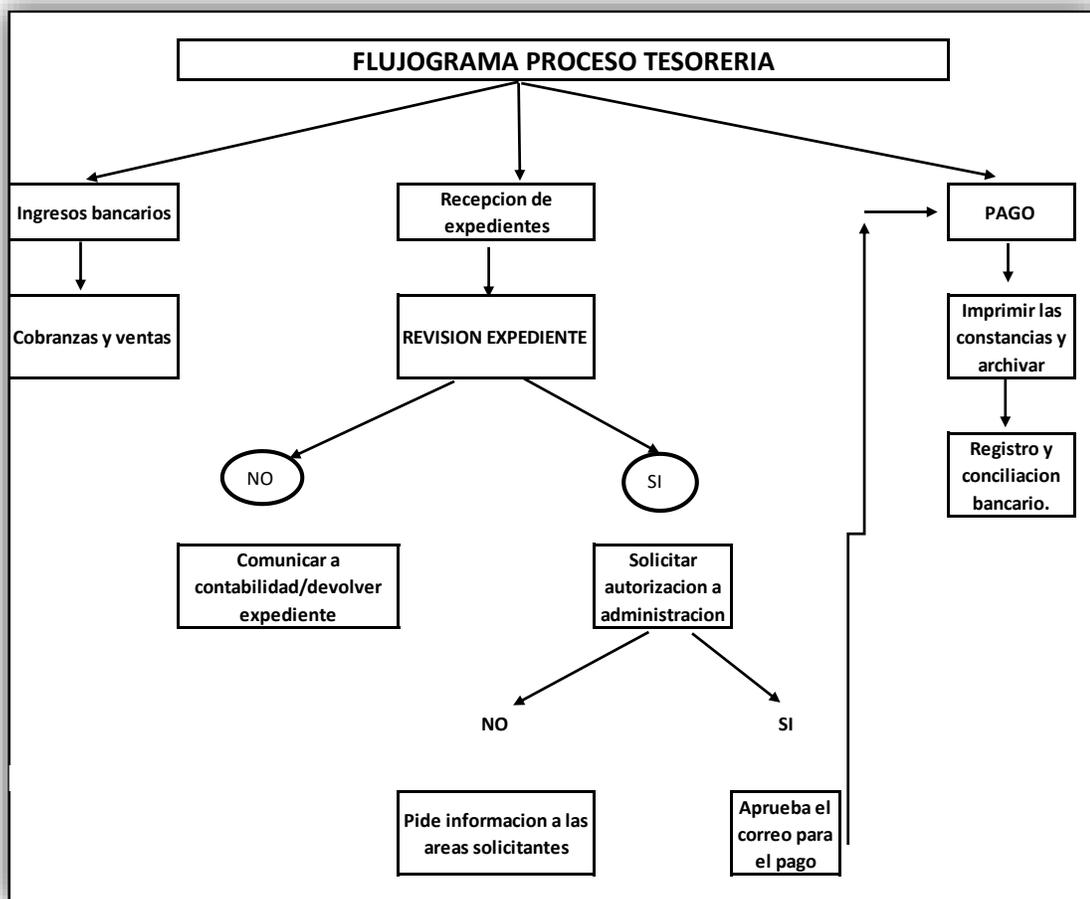
Propósito principal: Brindar apoyo en el área de tesorería con los pagos a proveedores, contratistas, planillas e impuestos y conciliaciones bancarias, garantizando precisión y seguridad en el registro y transacciones bancarias para brindar una información fidedigna.

Responsabilidades y tareas asignadas en el área de tesorería.

- Recepción y organización de la documentación sustentatoria para proceder con el pago.

- Mantener registros precisos y actualizados de acuerdo con los movimientos bancarios.
- Conciliar los estados de cuenta de la empresa.
- Apoyo en pagos de las obligaciones de la entidad a proveedores, empleados y clientes.
- Archivar la documentación sustentatoria de los pagos realizados y mantener la confidencialidad y seguridad de la información.

Figura 2
Flujograma del proceso del área de tesorería



Nota: 2 Elaboración propia. Se muestra el proceso del área contable de la empresa inmobiliaria Villa Primavera.

1.6 Propósito del puesto gestión de tesorería.

El propósito del área de tesorería en la empresa inmobiliaria Villa Primavera es garantizar la gestión eficiente y segura de los fondos financieros de la empresa, lo cual permite la toma de decisiones, el mantenimiento de la integridad y confidencialidad de la información financiera, y el logro de los objetivos y metas de la empresa. Para alcanzar estos objetivos, es necesario optimizar los recursos financieros y minimizar los riesgos financieros, asegurando así la estabilidad financiera y el crecimiento de la empresa.

- Mantener la confidencialidad de la información financiera y cumplir con los procedimientos.
- Optimizar la liquidez y minimizar los riesgos financieros de la entidad con el fin de prevenir la inestabilidad financiera y asegurar la estabilidad financiera.
- Gestionar de manera eficiente los fondos o recursos financieros de la entidad.
- Registrar los movimientos bancarios o transferencias realizadas a los proveedores y demás movimientos bancarios de la empresa. Asimismo, conciliar el estado de cuenta bancaria de la entidad, lo cual es una herramienta primordial para la toma de decisiones.
- Trabajo en equipo con todas las áreas de la entidad para el adecuado y fluido desarrollo de procesos.

Las metas en el departamento de tesorería son gestionar la liquidez de la empresa, realizando seguimiento a los ingresos para que sea más eficaz y, de esa manera, cubrir las obligaciones de la entidad.

- Planificar y programar los pagos y gestionar el flujo de efectivo para solventar los pasivos de la empresa y mantener la liquidez.
- Ser más eficientes en las cobranzas de los clientes implica programar fechas para llamar y cobrar.
- Proporcionar información financiera que sea clara precisa en tiempos óptimos para la toma de decisiones.

- Analizar los riesgos por los tipos de cambio que pueden ocasionar pérdidas de flujo de efectivo, minimizar los errores y costos adicionales.
- Cumplir las normas contables y financieras que nos ayudarán a prever los riesgos a futuro y presente.
- Negociar y obtener mejores condiciones de préstamo con las entidades financieras o terceros.

La inmobiliaria Villa Primavera tiene como reto entregar las viviendas en los tiempos programados y cumplir con los plazos pactados con el cliente. Por ello, es muy importante tener la liquidez suficiente para cubrir todos los gastos y costos de la obra. Asimismo, se debe cumplir con la mano de obra del personal de construcción civil y los empleados de la entidad.

- Mantener la liquidez de la entidad y gestionar el flujo de efectivo para cubrir los pasivos de la empresa.
- Poder y tener la capacidad de mantener una buena gestión de un proyecto y más proyectos con la información clara y transparencia de todos los movimientos bancarios.
- Asegurar que todo lo que se está pagando este sustentado con evidencias, reportes e informes para evitar y prevenir el lavado de dinero.
- Presentar información financiera clara y precisa en tiempo real de la entidad para la toma de decisiones.
- Tener personal capacitado a toda el área de tesorería para una gestión adecuada y evitar cualquier error.

1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.

El asistente de tesorería tiene como proceso el registro y conciliación de los movimientos bancarios en tiempo real. Es importante que la información ingresada sea clara y precisa para poder tomar decisiones y presentar información financiera en

tiempos óptimos. De esta manera, se evitan pérdidas y se previenen problemas. Además, el asistente se encarga de procesar los pagos de proveedores, contratistas y planillas de régimen civil y general. Por lo tanto, es necesario realizar un constante análisis de la información y buscar mejoras continuas en todo el proceso, para que sea eficiente y eficaz y se logren los objetivos establecidos en el área y en toda la empresa.

1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo

El resultado obtenido durante el proceso en el área de tesorería como asistente contable, fue el correcto y coherente registro de la información. Financiera. Además, se realizó la conciliación bancaria y el análisis de datos correspondiente. Cada fin de mes, se llevaron a cabo las conciliaciones bancarias y se presentó la información, una vez revisada y aprobada. Se imprimió el reporte de la información y se archivó en el libro de caja bancos. Es importante que la información financiera coincida con el estado de cuenta de la empresa Villa Primavera.

Se gestionó el cumplimiento de la prevención del lavado de dinero. La información que respalda el pago debe ser revisada previamente por el área de contabilidad y administración para evitar errores y retrasos en el proceso regular de pago. Asimismo, se logró mejorar el proceso de pagos y el flujo de las demás áreas para automatizar el proceso y cumplir con las obligaciones de la entidad a tiempo. También se impulsó la capacitación del personal, incluyendo la capacitación para el uso adecuado del sistema software VISUAL CONT para registrar los movimientos bancarios y proporcionar información financiera precisa y oportuna para la toma de decisiones.

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN

2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.

La empresa Constructora e inmobiliaria Villa Primavera S.A.C., dedicada a la construcción de viviendas en la provincia de Ilo, tiene un megaproyecto cuya tarea es entregar viviendas a miles de familias de la provincia de Ilo. Por lo tanto, es muy importante gestionar el flujo de efectivo, administrar y optimizar los recursos económicos para cumplir con los pasivos y metas de la entidad. Todos los documentos a pagar deben estar debidamente sustentados con todos los gastos incurridos. Además, se debe velar por y gestionar los ingresos generados por los cobros, amortizaciones y ventas de viviendas. Se tomó en cuenta el Artículo 6 la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería del Sector Público como referencia (Ley N° 28693, 2006), donde menciona que se debe administrar y registrar todo tipo de operaciones bancarias de la empresa, asimismo, se debe programar y cubrir las obligaciones en tiempos óptimos, elaborar y presentar información financiera de manera mensual o quincenal, absolver las consultas y asesorar en todo lo relacionado con el área de tesorería a los gerentes y accionistas de la empresa.

Por los movimientos del flujo de efectivo de la empresa Villa Primavera, es muy importante la prevención del lavado de activos, tal como lo establece el Artículo 3 de la Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera en Perú, aprobada por Decreto Supremo N° 020-2017-JUS. Es la encargada de regular la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, obligada a reportar operaciones sospechosas y dictar medidas de prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo. En el Artículo 2, la norma previene el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo aplicado a los sujetos obligados a llevar a cabo el sistema de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. También menciona las operaciones inusuales, que son todas aquellas operaciones que se hayan realizado o intentado realizar y operaciones que no guarden relación con las fechas o la actividad económica del cliente. Estas operaciones deben contar con fundamentos legales evidentes que respalden la operación realizada. También nos recalca las operaciones sospechosas cuyas características no cuenten con fundamento económico, así como las cantidades trazadas de las características de las cuales pueda sospecharse que se está utilizando al sujeto obligado para transferir, aprovechar o invertir los recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación. (Ley N° 27693, 2017).

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones implementó una herramienta tecnológica llamada ROSEL (Sistema Reporte de Operaciones Sospechosas en Línea), que el sujeto obligado, como lo menciona en el Artículo 3, numeral 3.2 de la ley (Ley N° 27693, 2017), permite a las personas jurídicas y naturales emitir información o reportar operaciones sospechosas a la UIF-Perú a través de medios electrónicos. Esta herramienta asegura que la información transmitida esté respaldada y segura, para que no se filtre ninguna información confidencial. Dentro de la empresa se implementó un oficial de cumplimiento para identificar operaciones inusuales o sospechosas y alertar de manera inmediata y rápida. Su objetivo principal es identificar e implementar el adecuado funcionamiento del sistema de prevención, incluyendo procedimientos que

ayuden a la detección oportuna de un acto sospechoso. Se requiere la comunicación dentro de las 24 horas de su identificación, tal como se menciona en el artículo 15.

Se debe llevar un control de las operaciones evaluadas como sospechosas e identificar señales de alerta, manteniéndolas a disposición de UIF-Perú. Además, se debe atender los requerimientos de información periódica que regula la UIF-Perú. La información y documentación relacionada con SPLAFT (sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) debe conservarse por 5 años por parte de los obligados.

Asimismo, es muy importante la ley de bancarización, la cual es aplicada en la empresa Villa Primavera en marzo del año 2022. Esta ley fue modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1529, en el cual se modificó el artículo 3 de la (Ley N° 28194, 2007). El objetivo principal de esta ley es combatir la evasión y promover la bancarización de las operaciones de la entidad. Además, se busca utilizar los medios de pago establecidos en el anexo 1 del presente artículo. Están obligadas las transferencias a partir de S/ 2000.00 soles y \$ 500 dólares. Esta obligación también se aplica a los pagos al contado, así como a los pagos parciales del servicio o compra. Asimismo, se aplica en las devoluciones según el contrato mutuo. Por lo tanto, los clientes están obligados a presentar la documentación que respalde sus operaciones junto con su medio de pago. En caso de no poder sustentar las operaciones realizadas, se comunicará a la ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas) a la UIF-PERU. Solo las empresas bancarias o financieras no domiciliadas no están comprendidas en el presente artículo. Se detallan los medios de pago que fueron previstos en el artículo 3-A. Los siguientes:

- a) Depósitos en cuenta.*
- b) Giros.*
- c) Transferencia de fondos.*
- d) Órdenes de pago.*
- e) Tarjetas de débito expedidas en el país.*
- f) Tarjetas de crédito expedidas.*

g) Cheques.

h) Remesas.

i) Cartas de crédito.

Cabe recalcar que todas las transferencias se deben realizar directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador de servicios, o cuando el pago se realice a un tercero designado por aquel, se debe comunicar a la SUNAT antes de realizar el pago.

Por ellos, es muy importante contar con los comprobantes de pago que acrediten la transferencia de bienes o la prestación de servicios. Mediante la (Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT, 2014), se aprueba el sistema de emisión electrónica (SEE) mediante el cual se emiten comprobantes de pago y notas de crédito y débito. Están obligados a utilizar este sistema los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, que han sido designados como emisores electrónicos mediante la resolución de SUNAT. Los contribuyentes que están obligados a utilizar el sistema son aquellos que generaron ingresos menores a 23 UIT. A partir del 01 de abril del 2022, deberán emitir facturas electrónicas, y a partir del 01 de junio del 2022, deberán emitir boletas electrónicas. A continuación, detallaremos los comprobantes de pago:

Factura electrónica: Comprobante de pago emitido por el prestador de servicios o vendedor en la venta de bienes, que sustenta la operación de costo y gasto para efectos del impuesto a la renta y permite obtener el crédito fiscal para efectos del Impuesto General a las Ventas (IGV). Estos comprobantes pueden ser validados en cuanto a su autenticidad a través del portal de SUNAT.

Boleta de venta electrónica: Comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios a consumidores finales. No tiene derecho a crédito fiscal, por lo tanto, tampoco podrá ser sustentado como gasto o costo para efectos tributarios.

Notas de crédito electrónicas: Comprobante emitido para efectuar la anulación, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros relacionados con la factura y boleta de venta del mismo comprador, adquiriente o usuario.

Nota de débito electrónica: Documento emitido para recuperar los gastos o costos incurridos por el vendedor o prestador de servicios relacionados con la factura y boleta de venta por el mismo adquiriente.

Recibos de servicios públicos electrónicos: todos los servicios básicos que estén identificados con el RUC de la entidad podrán utilizarse y sustentarse como gasto, costo o crédito fiscal.

Recibos por honorarios electrónicos: Comprobante electrónico emitido por el trabajador independiente por el servicio prestado. También se puede realizar la reversión del comprobante o nota de crédito. A través de la plataforma de SUNAT, se puede generar la suspensión de retención de cuarta categoría si proyectas que tus ingresos anuales no superen S/ 45,063.00 por el ejercicio profesional, arte u oficio de S/ 36,050.00.

Dentro de los comprobantes electrónicos también tenemos las guías electrónicas, las cuales son muy importantes para el traslado de bienes, tal como se detalla.

Guías de remisión electrónica - Remitente: Emitida por el propietario del bien (remitente) que lo utilizará para sustentar el transporte o traslado del bien que es emitido desde la plataforma SUNAT.

Guía de remisión electrónica – transportista: Documento que permite el traslado del bien de un punto A al punto B; el transportista debe emitir la guía del transportista (GRE-transportista), que se emite desde la plataforma de SUNAT.

El impuesto a la renta es un tributo anual que inicia cada 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del ejercicio, tal como indica el (Decreto Supremo N. ° 054-99-EF, 1999). Este impuesto se aplica a las personas naturales según sus ingresos.

Provenientes del arrendamiento o cesión de muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, así como de trabajos realizados de forma dependiente o independiente, siempre y cuando realicen actividades empresariales.

Primera categoría: Generada por arrendamiento, subarrendamiento que equivale al 5 % sobre la renta anual.

Segunda categoría: Corresponde a la venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Rentas del trabajo cuarta y/o quinta: corresponde a trabajadores independientes y dependientes, y si los ingresos son superiores a 7 UIT.

Renta de tercera categoría: corresponde a actividad que genere negocio o empresa.

El impuesto temporal a los activos netos (ITAN) se aplica a aquellos que están obligados a declarar en el régimen general, pyme de la amazonia y agrario. Se aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según tu balance general anual de acuerdo (Resolución de Superintendencia 245/SUNAT, 2023). Esta resolución señala que se debe generar renta de tercera categoría. El impuesto se puede pagar al contado o en cuotas de 9 meses. Como beneficio, se puede utilizar el ITAN como crédito a favor, lo cual permitirá pagar el impuesto en la declaración anual.

Como área de tesorería, es necesario conocer los temas que se han abordado para ejecutar una buena gestión de tesorería y así minimizar los riesgos de error, tal como lo establece la (Resolución de Superintendencia N° 234/SUNAT, 2006). Los clientes deben llevar los libros contables electrónicos de acuerdo al régimen al que estén sujetos y a sus ingresos netos generados durante el ejercicio. La empresa constructora Villa Primavera está bajo el régimen general y está obligada a llevar los

libros de venta, compra, libro diario, libro mayor e inventario. Para un adecuado procesamiento de la información contable y financiera, se apoya en un software contable basado en la estructura establecida por la SUNAT. Por lo tanto, es fundamental contar con una buena estructura de plan de cuentas contables para un registro adecuado y obtener información óptima y real para la toma de decisiones, según lo establecido en la (Resolución Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2019-EF/30, 2019). El Consejo Normativo aprobó el Plan Contable General Empresarial cuyo objetivo principal es acumular la información de los hechos económicos y el registro de las operaciones realizadas con el modelo oficial del Perú, la NIIF (Norma Internacional de Información Financiera), para alcanzar el grado de análisis y reporte de los estados financieros que reflejen la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo. El plan de cuentas contables está codificado hasta el nivel 5 para mayor detalle de la información, Está estructurado con elementos de activo, pasivo, patrimonio, gasto e ingresos y, además, incluye cuentas contables de intermediación como el elemento 8 y 9, y la cuenta de orden es el elemento O donde se acumula la información para su presentación en las notas a los estados financieros.

Como acreedores del servicio o compradores de bienes sujetos a detracción por las operaciones ejecutadas en la obra Villa Primavera, están obligados a la retención de detracción que se deposita en la cuenta del proveedor para cubrir sus obligaciones tributarias. Para ello, el proveedor debe crear su cuenta de detracciones en el Banco de Nación, tal como lo señala (Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, 2004). Según lo establecido, el monto de la cuenta debe ser mayor a UIT 2475 o mayor a S/ 700.00 soles del servicio prestado o bien adquirido, como se indica y detalla en los porcentajes y/o códigos a retener en los anexos proporcionados, que detallan en tablas. Asimismo, según el Decreto Legislativo N° 940, el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se ha modificado según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 917. En el Artículo 3° se nos mencionan las operaciones sujetas al SPOT: a) todos los servicios prestados o contratos de construcción gravados con IGV y/o ISC ingresos de tercera categoría.

b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, c) por el traslado de bienes del centro de producción a otro punto, d) por el transporte de pasajeros. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente norma será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, donde se menciona en el **Artículo 12** en 12.1 de la pg. 11) para ver en detalle.

Por consiguiente, es importante tomar en cuenta la (Norma Internacional de Contabilidad NIC 7, 2001), Estados de flujo de efectivo. El objetivo de la norma es suministrar información sobre los cambios históricos del flujo de efectivo, clasificando los fondos del período según su procedencia de actividades de operación, inversión y financiación.

Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo.

Efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez que esta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

El estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Actividades de operación: Actividad principal que constituye la principal fuente de ingreso de la empresa, existiendo otras actividades que no califican como inversión o financiamiento, como por ejemplo los cobros y ventas generadas, así como los pagos de planilla.

Actividades de inversión: Son aquellas actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo.

Actividades de Financiamiento: Son aquellos cambios que se producen en el tamaño y composición de los capitales propios y en los préstamos tomados por la empresa.

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, se vincula con el área de tesorería y surge desde la necesidad del gerente general y todo el cuerpo administrativo de la empresa para la toma de decisiones y así mejorar sus operaciones de financiamiento e inversión. Esto es muy importante para la capacidad de liquidez y cubrir los pasivos de la empresa, permitiendo prever y gestionar adecuadamente los cobros y pagos.

2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

Las actividades que se realizan en el departamento de tesorería como asistente de tesorería son las siguientes:

Recepción de documentos: La recepción de los documentos con el visto bueno del área de contabilidad se adjunta la documentación en el correo, drive y físicamente. Con ello, el área de tesorería procederá con la revisión del expediente, tomando en cuenta la (Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT, 2014), que establece los requisitos comprobantes de pago que permite gestionar la documentación necesaria que sea de sustento así mismo el **impuesto a la renta** donde nos indican que todas las operaciones bancarias realizadas deben estar sustentadas con los siguientes documentos necesarios para proceder con el flujo regular:

- Requerimientos del usuario solicitante.
- Orden de servicios y/o compra generada por parte de la empresa.
- Cuadros comparativos y cotizaciones de los postulantes.
- Informe, conformidad de servicio y guías de remisión con su ingreso de almacén.
- Factura

En el presente caso práctico, solo se toman algunas operaciones que se realizan diariamente en la empresa Villa Primavera como caso práctico y de esa manera explicar las funciones mencionadas en el capítulo anterior. Como ejemplo, se consideró al proveedor A&M Multiservicios Ilo EIRL.

Figura 3

Orden de Servicio N° 001-0001275

CANTIDAD		U/ MEDIDA	DESCRIPCION	P/ UNIT	TOTAL
1.00		UNI	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR A NIVEL DE CASCO GRIS A TODO COSTO	135,000.00	135,000.00
OBSERVACIÓN COMENTARIO:				SUB TOTAL	114,406.78
REQ-LOG-23-0318 / Trabajos a realizar a nivel de casco gris				I.G.V. 18%	20,593.22
Al firmar el contrato se abonara S/. 50,000.00 con la factura: E001-108				TOTAL	135,000.00
PRESUPUESTO: TRABAJOS A NIVEL DE CASCO GRIS: 118.85 m2					
TERMINO: 01 MES y 03 SEMANAS					

Nota: 3 Orden de servicio que es generada por la empresa para completar el expediente

Procedimiento para pagos: Se procede a subir la información al tele crédito para realizar los pagos a proveedores y empleados (planillas). Se realizan todos los pagos requeridos y solicitados por la administración. Se recalca que los pagos se realizan los días jueves y viernes, y los rezagados o casos excepcionales se pagan los días sábados. Los pagos se realizan según la programación establecida, teniendo en cuenta la Ley de Bancarización (Ley N° 28194, 2007) y el **devengado**, que indica que los montos mayores a S/ 2000.00 soles deben estar bancarizados.

- Revisión de cuenta bancaria del proveedor que pertenezca a la empresa que se va pagar;
- Todos los documentos deben tener concordancia y relación y
- Revisar los centros de costo.

Con los documentos sustentatorios y necesarios, procedemos a pagar al Proveedor MULTISERVICIOS FACT E001-105. Validamos la cuenta del proveedor y los montos a depositar. El día 03 de noviembre del 2023 se realiza el pago al contratista A&M MULTISERVICIOS por servicios de mano de obra de construcción de vivienda. Por ende, está sujeta a detracción de construcción. Se le retuvo y se le pagó la detracción el día 01 de diciembre del 2023 a su cuenta del Banco de la Nación.

Visualizamos la plataforma de tele crédito donde se realizan pagos a los proveedores, empleados y demás transferencias que realiza el área de tesorería.

Figura 4
Tele crédito BCP



Nota: 4 Plataforma de tele crédito para proceder con los pagos programados.

Operación 1:

Se procede con la revisión documental verificando la factura E001-105 del proveedor A & M MULTISERVICIOS ILO EIRL, con la fecha de pago el día 03 de noviembre por la construcción de viviendas.

Figura 5

Factura Electrónica E001-105

A & M MULTISERVICIOS ILO A & M MULTISERVICIOS ILO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PZA. MANZANA J LOTE 25 URB. ILO MZA. 25 ILO - ILO - MOQUEGUA		FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20609078554 E001-105	
Fecha de Emisión : 31/10/2023		Forma de pago : Crédito	
Señor(es) : GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.			
RUC : 20552716583			
Dirección del Receptor de la factura : AV. CAMINO REAL 215 URB. EL ROSARIO DPTO. 801 LIMA LIMA SAN ISIDRO			
Dirección del Cliente : AV. CAMINO REAL 215 URB. EL ROSARIO DPTO. 801 LIMA-LIMA-SAN ISIDRO			
Tipo de Moneda : SOLES			
Observación : GARANTIA 87.50 DETRACCION 70.00			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL PROYECTO VILLA PRIMAVERA CALIENTA NEGROS ILO-ILO-MOQUEGUA SEGUN VALORIZACION 04 MZ 33 M2	1483.054
		Sub Total Ventas :	S/ 1,483.05
		Anticipos :	S/ 0.00
		Descuentos :	S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>		Valor Venta :	S/ 1,483.05
		ISC :	S/ 0.00
		IGV :	S/ 266.95
		Otros Cargos :	S/ 0.00
		Otros Tributos :	S/ 0.00
		Monto de redondeo :	S/ 0.00
		Importe Total :	S/ 1,750.00
SON: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES			

Nota: Comprobante de pago de la Plataforma SUNAT que emitió el proveedor por el servicio ejecutado para su pago.

Tabla 1*Asiendo contable por servicio de mano de obra.*

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
904615	Construcción de casas-contratistas	S	3.800	1,483.05	
401111	IGV cuenta propia	S	3.800	266.95	
421211	Facturas en cartera MN	S	3.800		1,750.00
632711	Construcción de casas-contratistas	S	3.800	1,483.05	
791111	Cargas imputables a cuenta de costos y gastos	S	3.800		1,483.05
X/X Os 867 Ft E001-105 Serv. Mano de obra de construcción de casas Mz R1					

Nota: 5 Elaboración propia según asiento contable generado por el sistema contable

Interpretación: La tabla 1 muestra el asiento contable por provisión de mano de obra por el servicio de construcción de viviendas del proyecto Villa Prima, según la valorización. Utilizamos la cuenta contable 90 cuenta de gasto con el destino de la cuenta 63 y 79 para cumplir con la partida doble.

A continuación, se muestra la constancia de la transferencia al proveedor A & M MULTISERVICIOS ILO EIRL de la factura E001-105 y lo adjuntamos con los documentos sustentatorios para su registro y archivo en el libro caja bancos.

Figura 6
Constancia de depósito.



The image shows a screenshot of a BCP bank transfer confirmation document. At the top left is the BCP logo. The main title is "Transferencias a cuentas de terceros BCP". Below this, there are three sections: "Datos generales", "Datos de la cuenta de cargo", and "Datos de la cuenta de destino". Each section contains key-value pairs for various details of the transaction.

BCP	
Transferencias a cuentas de terceros BCP	
Datos generales	
Tipo de operación:	A cuentas de terceros BCP
Número de operación:	275295119
Fecha de proceso:	03/11/2023 06:03 PM
Estado:	Procesada
Firmada por:	LENY ESTHER TORRES SALAZAR
Enviada por:	LENY ESTHER TORRES SALAZAR
Fecha de envío:	03/11/2023 06:03:28 PM
Datos de la cuenta de cargo	
Cuenta:	385-9838391-0-73 - GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.
Tipo:	Corriente
Moneda:	Soles
Nombre:	GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.
Datos de la cuenta de destino	
Cuenta:	385-5302256-0-28
Tipo:	Corriente
Moneda:	Soles
Nombre:	A&M MULTISERVICIOS ILO EIRL
Referencia:	FACT E001-105 A&M MULT-CONTRATISTA
Monto:	S/ 1,592.50

Nota: 6 Transferencia realizada al proveedor A&M MULTISERVICIOS ILO EIRL, menos la detracción.

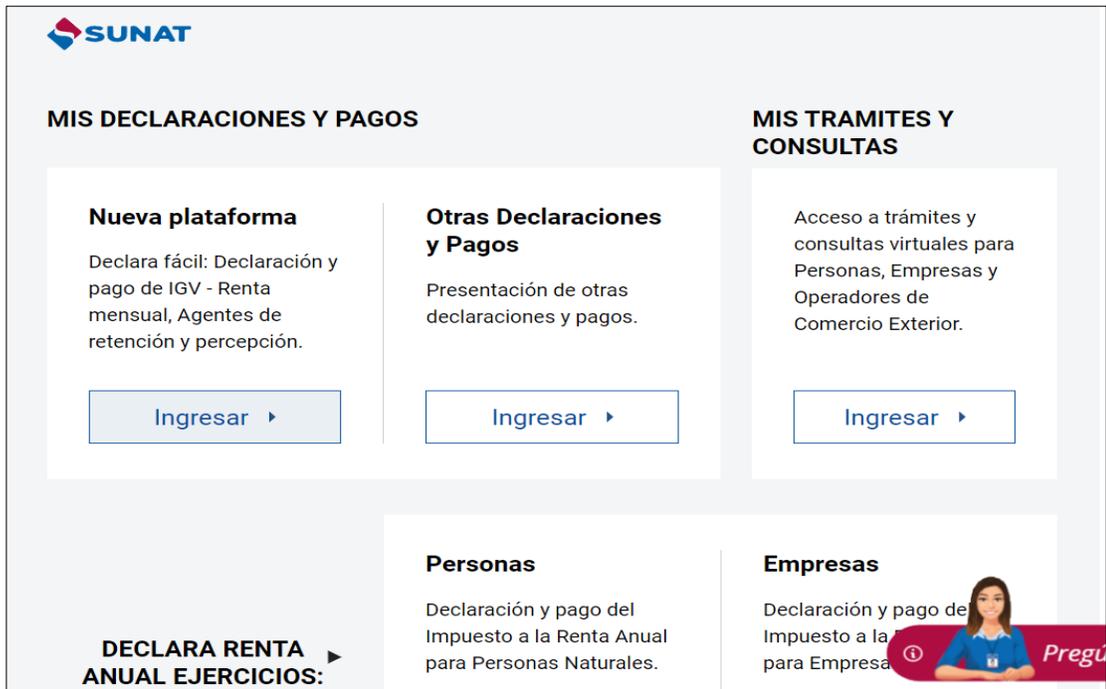
Procedemos con el pago de la detracción, por lo tanto, es necesario conocer la normativa para el cálculo correcto de acuerdo a la ley y así prevenir errores que puedan perjudicar en temas tributarios a la empresa Villa Primavera.

Pago de detracciones: El área de Contabilidad envía el archivo de detracciones en Excel para proceder a subir la información a la plataforma SUNAT y realizar los depósitos correspondientes a los proveedores. Queremos enfatizar que todos los servicios que superen los 700 soles están sujetos a detracción. Antes de realizar el pago, debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- Se proceder a revisar los códigos de detracción según el (Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, 2004) **1:** bienes sujetos al sistema, **2:** Bienes, **3:** Servicios así mismo el porcentaje detruido.
- Se procede a revisar los periodos de las facturas, ruc y razón social.
- Se procede a revisar los montos pagados de la factura.
- Revisar todas las detracciones pagadas en la plataforma de SUNAT para no duplicar el pago de detracciones.

Luego, procedemos a ingresar con la clave sol a la plataforma de SUNAT. Seleccionamos **NUEVA PLATAFORMA** para proceder a pagar las detracciones. Con ello, seleccionamos si deseamos pagar de forma individual o masiva y llenamos todos los datos requeridos con el apoyo de la factura del proveedor, como se observa en las siguientes imágenes.

Figura 7
Plataforma de SUNAT.



Nota: 7 Portal de SUNAT

Se visualiza en la siguiente imagen la constancia de depósito de detracciones del proveedor A & M MULTISERVICIOS ILO EIRL, de la factura E001-105 el día 01 de diciembre del 2023, lo adjuntamos en el expediente la constancia.

Figura 8
Constancia de depósito de la detracción.

CONSTANCIA DE DEPÓSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	218656569
Usuario SOL	PITERUBV
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00146061222
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20609078554
Nombre/Razón Social del Proveedor	A & M MULTISERVICIOS ILO EMPRESA IN
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20552716583
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA P
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/70.00
Fecha y hora de pago	01/12/2023 10:04:44
Periodo Tributario	202310
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 - 00000105
Número de operación	1956908418
Número de Pago de Detracciones	

Nota: 8 Obtenido de plataforma de SUNAT.

Operación 2:

El día 11 de noviembre de 2023 se transfiere al proveedor HOMECENTER PERUANOS S.A., con factura FA21-548423, por la compra de cerámicos para el proyecto Villa Primavera. Continuación se muestra la constancia de depósito, así como la factura, según (Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT, 2014) y (Ley N° 28194, 2007) **de bancarización**, todas las operaciones deben estar bancarizadas y con sus respectivos sustentos.

Figura 9

Factura FA21 N° 00548423

COM-0252

PROMART
HOMECENTERS PERUANOS S.A.
R.U.C.: 20536557858
AV. AVIACION NRO. 2405 PISO 5 LIMA
San Borja - Lima

FACTURA ELECTRONICA
FA21 N° 00548423

FECHA DE EMISIÓN : 27/10/2023
DOC. IDENTIDAD : RUC 20552716583
SEÑOR : GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD ✓
 : SAC
HORA : 15:15:38
LOCAL : 0521
CAJA : 003
TRAN. NO. : 14
TIPO DE MONEDA : PEN
VENDEDOR :
CAJERO : 73194422
NUMERO DE SERIE : 54-47352536

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	CANTIDAD X PRECIO UNITARIO	
8406920966	PISO 45X45 BLANCO LS NIU 1364 X 40.90	55.787,60
TOTAL DESCUENTOS		
SUBTOTAL		55.787,60
TOTAL DE ARTICULOS		
OP. EXONERADA	S/	0.00
OP. INAFECTA	S/	0.00
OP. GRAVADA	S/	47.277,63
I.S.C.		

Nota: 9 Factura emitida por el proveedor desde el facturador electrónico

Tabla 2*Asiento contable por provisión de la compra de materiales.*

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
602421	Compra de materiales para construcción	S	3.87	47,277.63	
401111	IGV cuenta propia	S	3.87	8,509.97	
421211	Facturas en cartera MN X/X Oc 1129 Ft FA21-548523 Cerámico P/Piso-Homecenter Peruanos	S	3.87		55,787.60
241121	Materiales	S	3.87	47,277.63	
612121	Materiales de construcción	S	3.87		47,277.63
X/X Ingreso a almacén					

Nota: 10 Elaboración propia según asiento contable generado por el sistema contable

Interpretación: La tabla 2 muestra el asiento contable por el registro de compras de materiales cerámicas para las viviendas del proyecto Villa Primavera. se utiliza la cuenta 60 de materiales y para el ingreso almacén la cuenta 24 materiales y 61 Variación de existencia que permite determinar el costo de la construcción.

Figura 10
Constancia de pago al proveedor

Pago de Servicios

Datos generales

Tipo de operación: Pago de servicios
 Código telecrédito: 277205570
 Fecha de proceso: 22/11/2023 06:46 PM
 Estado: Procesada
 Firmada por: LENY ESTHER TORRES SALAZAR
 Enviada por: LENY ESTHER TORRES SALAZAR
 Fecha de envío: 22/11/2023 06:46:02 PM
 Código operación: 50060684

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 385-9838391-0-73 - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAV
 Tipo: Corriente
 Moneda: Soles
 Nombre: GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.

Datos del pago

Clasificación de pago: OTROS
 Empresa proveedora: PROMART Servicio: PAGOS-PROMART
 Titular: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VI RUC - DNI: 20552716583

Vencimiento	N° Documento	Importe	Cargo Fijo	Mora	Comisión
22/11/2023	T3000009100	S/ 100,846.55		S/ 0.00	S/ 0.00 S/ 0.00
					Total S/ 100,846.55

Página 1 / 2

Nota: 11 Constancia de la transferencia realizada al proveedor, visualizada desde tele crédito.

Proceso de contabilización: Se procede con la contabilización correspondiente al mes de noviembre de los pagos que usualmente se realizan, tomando como guía el extracto bancario con todos los movimientos del banco y considerando los números de operación para identificar y analizar la conciliación bancaria. Por ello, es importante realizar la conciliación diaria para tener información en tiempo real que ayude a tomar decisiones y así evitar pagos dobles. Para ello, ingresamos al sistema Software para su registro correspondiente quien nos respalda para el uso de un Software como lo menciona la (Resolución de Superintendencia N° 234/SUNAT, 2006), sobre contabilidad computarizada.

Figura 11
Sistema contable VISUAL CONT

SELECCION DE EMPRESAS

Empresa : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.

Mes : Noviembre Año: 2023

User : ROOT

Password : ***

Aceptar Salir

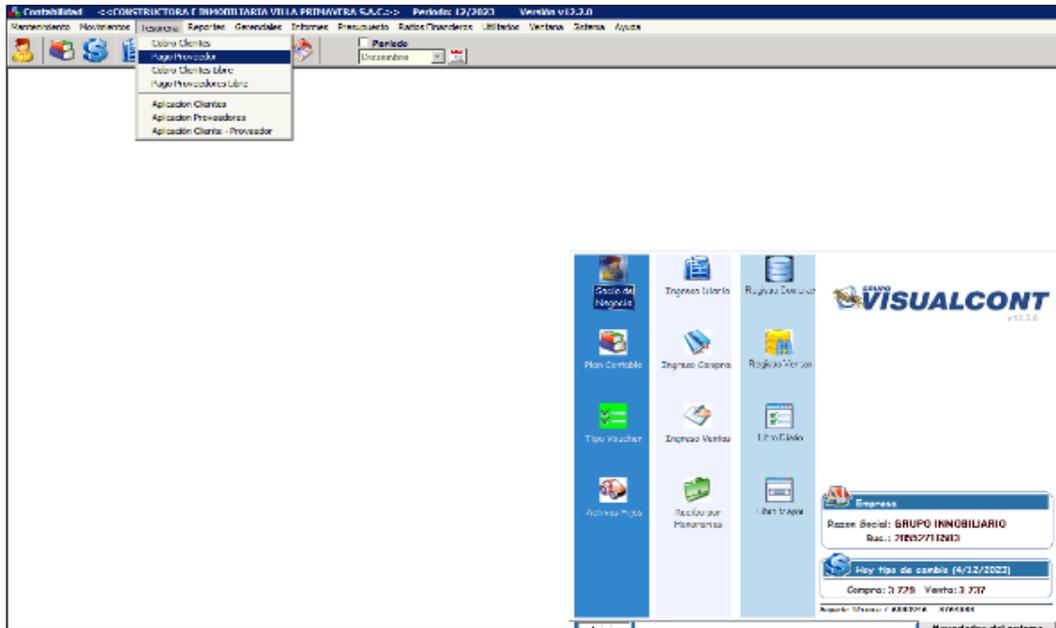
www.visualcont.com
Este programa esta protegido por las leyes de derecho de autor

Nota: 12 Empresa Visual Cont, ingreso al módulo de contabilidad

Ingresamos al módulo de TESORERÍA y seleccionamos COBRO DE CLIENTES, lo cual nos permitirá conciliar los ingresos de la entidad generados por las cobranzas y ventas realizadas. Asimismo, en el módulo de PAGO A PROVEEDORES, procedemos a cancelar los pagos realizados a proveedores y las detracciones, teniendo en cuenta la resolución del plan de cuentas contables (Resolución Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2019-EF/30, 2019) para un

adecuado registro y estructuración que permitirá generar el reporte de estados y libros contables.

Figura 12
Módulo de tesorería



Nota: 13 Sistema Visual Cont de la entidad, ingresamos a módulo de tesorería

Procedemos a registrar en el sistema software Visual Cont todas las operaciones realizadas del mes de noviembre, se considera como ejemplo al proveedor **A&M MULTISERVICIOS FACTURA E001-105** que se depositó el día 03/11/2023 con el número de OP. 02041334 según el estado de cuenta del banco BCP, teniendo presente la Ley de bancarización (Ley N° 28194, 2007) y (Resolución de Superintendencia N.° 300-2014/SUNAT, 2014) comprobantes de pago.

Figura 13:
Modulo pago proveedores

Nota: 14 Sistema Visual Cont, Se procede con el registro de pago al proveedor, identificando la factura a pagar.

Tabla 3
Asiento contable de pago de factura electrónica E001-105

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
421211	Facturas en cartera MN	S	3.840	1592.50	
104171	BCP 385-9838391-0-73 M. N	S	3.807		1592.50
03/11 Pago Factura E001-105					

Nota: 15 Elaboración propia según datos del sistema contable

Interpretación: La tabla 3, muestra el asiento contable por el pago al proveedor, por el servicio prestado de la mano de obra de construcción de casas en la empresa Villa Primavera S.A.C. Se utiliza la cuenta 42 cuentas por pagar con la 104 cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Operación 3:

El día 17 de noviembre de 2023, se realiza el pago del recibo honorario, de acuerdo al (Decreto Supremo N° 054-99-EF, 1999). Nos indica que deben contar con la suspensión de cuarta categoría siempre cuando sus ingresos no superen las **7 UIT**. El prestador de servicio es Rivas Poma Gabriel Consuelo, RPH **E001-18**, por publicidad de contenidos para el proyecto Villa Primavera. Presentan el expediente completo para su pago correspondiente. A continuación, detallamos y mostramos el documento que se pagó.

- Recibo honorario
- Suspensión de cuarta categoría del año que corresponde
- Informe del servicio realizado
- Conformidad de servicio
- Orden de servicio.

Figura 13
Recibo por Honorarios E001 18

RIVAS POMA GABRIELA CONSUELO	R.U.C. 10765596403
MZA. N° LOTE. 5 CND. LAS TERRAZAS MOQUEGUA ILO PACOCHA	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
TELÉFONO:	Nro: E001- 18
Recibi de: GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.	
Identificado con RUC número 20552716583	
Forma de Pago: AL CONTADO	
Domiciliado en AV. CAMINO REAL NRO. 215 DPTO. 801 URB. EL ROSARIO LIMA LIMA SAN ISIDRO	
La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES	
Por concepto de PUBLICIDAD DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO VILLA PRIMAVERA UBICADO EN CERRO CALIENTA NEGROS, DIFUNDIDO POR EL PUERTO NOTICIAS EN FACEBOOK CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE (PAGO 1/2)	
Observación -	
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	
Fecha de emisión 02 de Noviembre del 2023	
Total por honorarios: 1,400.00	
Retención (8 %) IR: (0.00)	
Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES	

Nota: 16 Obtenido de plataforma SUNAT

Tabla 4

Asiento contable de recibo por honorarios

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
922711	Publicidad	S	3.842	1400.00	
424111	Honorarios por pagar M. N	S	3.842		1400.00
659911	Otros gastos diversos	S	3.842		
791111	Cargas imputables a cuenta de costos y gastos	S	3.842	1400.00	1400.00
<hr/>					
	02/11 RPH E001-18 Servicio de Publicidad				

Nota: 17 Elaboración propia según asiento contable generado por el sistema contable

Interpretación: En la tabla 4 se visualiza el asiento contable de provisión del recibo por honorario sin la retención de cuarta categoría porque no está sujeta. Se toma en cuenta la cuenta 92 de gasto de venta y la cuenta 65 de otros gastos de gestión, así como la cuenta 791 de costo y gasto, cumpliendo con la partida doble.

Se procede con el registro y revisión contable. En la figura 14 se visualiza la transferencia de pago del recibo por honorario.

Figura 14

Transferencia de pago

Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 276803648
Fecha de proceso: 17/11/2023 05:45 PM
Estado: Procesada
Firmada por: LENY ESTHER TORRES SALAZAR
Enviada por: LENY ESTHER TORRES SALAZAR
Fecha de envío: 17/11/2023 05:45:37 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 385-9838391-0-73 - GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.
Tipo: Corriente
Moneda: Soles
Nombre: GRUPO INMOBILIARIO ALTITUD S.A.C.

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 385-94537343-0-31
Tipo: Ahorros
Moneda: Soles
Nombre: RIVAS POMA GABRIELA CONSUELO
Referencia: RXH E001-18 RIVAS POMA-PUBLICIDAD

Monto: S/ 1,400.00

Página 1 / 1

Nota: 18 Tele crédito empresarial, transferencia realizada al proveedor. RPH E001-18

Tabla 5

Asiento contable de pago de RXH E001-18

Datos del Voucher										
DIARIO (2023-DIA11000645)										
										Ingreso Diario
Item	Cuenta	Descripción	M	T/C	Debe Soles	Haber Soles	Debe Dolar	Haber Dolar	Fecha Emisión	Fecha Vcmt.
1	424111	HONORARIOS POR	S	3.842	1,400.00	0.00	364.39	0.00	17/11/2023	17/11/2
2	104171	BCP 385-9838391-0-73	S	3.772	0.00	1,400.00	0.00	364.39	17/11/2023	17/11/2

Cerrar	1,400.00	1,400.00	364.39	364.39	Destinos
	Debe Soles	Haber Soles	Debe Dolar	Haber Dolar	

Nota: 19 Sistema Visual Cont, módulo de diario

Operación 4:

El día 02 de noviembre se realiza el pago de la planilla del Régimen general del mes de octubre de 2023, se cancela en el módulo de diario.

Figura 15

Asiento contable de pago planilla de régimen general, octubre 2023

T.Voucher: DIARIO		Voucher: DIA11000327		Fecha Reg. 02/11/2023		T/C: 3.842				
Glosa: PAGO PLANILLA 5TA CAT - MES DE OCTUBRE 2023										
tem	Cuenta	Descripción	M	T/C	Debe Soles	Haber Soles	Debe Dolar	Haber Dolar	Fecha Emisión	Fecha Vcmt.
1	411111	SUELDOS Y SALARIOS	S	3.842	104,894.70	0.00	27,771.96	0.00	02/11/2023	02/11/2023
2	104171	BCP 385-9838391-0-73	S	3.842	0.00	104,894.70	0.00	27,771.96	02/11/2023	02/11/2023

Nota: 20 Sistema Visual Cont, módulo de diario

Operación 5:

El día 17 de noviembre se realiza el pago de impuestos y contribuciones del PLAME correspondiente al mes de OCTUBRE, 2023 en el módulo diario. Se visualiza la constancia del pago de impuestos de la planilla.

Figura 16

Constancia de depósito impuesto

Identificación de la Transacción:		
Número de Formulario:0601		
Número de Orden:1061812299		
Fecha de presentación: 17/11/2023		
Datos de la Declaración:		
RUC: 20552716583		
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C.		
Período: 202310		
Semana: 0		
Tipo de Declaración: Original		
Número de Trabajadores:69		
Número de Pensionistas:0		
Personal Cuarta Categoría:38		
Personal Modalidad Formativa: 2		
Terceros:0		
Regímenes Especiales:0		
Detalle de Tributos:		
Tributos	Total Deuda	Monto Pago
5210 - ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	S/. 14,663	S/. 14,663
5310 - SNP - LEY 19990	S/. 3,509	S/. 3,509
3042 - RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 2,908	S/. 2,908
3052 - RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 4,402	S/. 4,402
Total a pagar	S/. 25,482	S/. 25,482

Nota: 21 Constancia de pago de Es Salud, SNP, Renta 4ta y 5ta Categoría, emitido por SUNAT

Figura 17

Asiento contable de pago de impuestos octubre 2023

T.Voucher: DIARIO		Voucher: DIA11001199		Fecha Reg. 17/11/2023		T/C: 3.772				
Glosa: PAGO IMPUESTO OCTUBRE-2023							\$\$\$			
tem	Cuenta	Descripción	M	T/C	Debe Soles	Haber Soles	Debe Dolar	Haber Dolar	Fecha Emisión	Fecha Vcmto.
1	401721	RENTA DE CUARTA	S	3.772	2,908.00	0.00	770.94	0.00	17/11/2023	17/11/2023
2	401731	RENTA DE QUINTA	S	3.772	4,402.00	0.00	1,167.02	0.00	17/11/2023	17/11/2023
3	403111	ESSALUD	S	3.772	14,663.00	0.00	3,887.33	0.00	17/11/2023	17/11/2023
4	403211	DNP	S	3.772	3,509.00	0.00	930.28	0.00	17/11/2023	17/11/2023
5	104171	BCP 385-9838391-0-73	S	3.772	0.00	25,482.00	0.00	6,755.57	17/11/2023	17/11/2023

Nota: 22, generado por el sistema Visual Cont módulo de diario.

Operación 6:

El día 22 de noviembre del 2023 se paga el impuesto de ITAN por un importe de S/ 19529.00 soles del periodo octubre, cabe recalcar que son pagos a cuenta como lo menciona normas tributarias mediante el informe de (Resolución de Superintendencia N° 234/SUNAT, 2006).

Figura 18

Constancia de depósito ITAN, octubre de 2023

SUNAT		PAGOS VARIOS				Copia para el contribuyente (Pag. 1)
BOLETA DE PAGO	RUC	20552716583		Periodo	202310	
1662	Razón Social	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C.		Fecha de Presentación	22/11/2023	
	Número de Orden	1063188864				
Tipo de Pago	604	1 - Valor				
Tributo	600	3038 - IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS				
Número de Documento	603	0210010676355				
Monto Pagado	651	S/ 19,529.00				
Fecha de Presentación	013	22/11/2023 15:17:48				
Banco	Banco de Crédito					

Nota: 23 Boleta de pago ITAN, emitido por SUNAT

Figura 20

Asiento contable de pago de ITAN, octubre de 2023

T.Voucher: DIARIO		Voucher: DIA11001205		Fecha Reg. 22/11/2023		T/C: 3.745				
Glosa: PAGO ITAN CUOTA OCTUBRE-2023								\$\$\$		
tem	Cuenta	Descripción	M	T/C	Debe Soles	Haber Soles	Debe Dolar	Haber Dolar	Fecha Emisión	Fecha Vcmta.
1	167201	PAGOS A CUENTA DE	S	3.745	19,517.00	0.00	5,211.48	0.00	22/11/2023	22/11/2023
2	104171	BCP 385-9838391-0-73	S	3.745	0.00	19,529.00	0.00	5,214.68	22/11/2023	22/11/2023
3	973611	INTERESES POR	S	3.745	12.00	0.00	3.20	0.00	22/11/2023	22/11/2023

Nota: 25 Visual Cont, Registro del pago en el módulo diario.

Se procede con el registro y revisión de los ingresos bancarios de la cuenta bancaria que provienen de cobranzas y ventas de inmuebles a la cuenta recaudadora de la empresa, habilitada solo para clientes, para identificar los ingresos diarios con facilidad y así proceder con la emisión de boletas que respalden el ingreso. Consiguientemente, se registra y concilia la información financiera de la empresa en el sistema software, el cual respalda la (Ley N° 28194, 2007).

Figura 19

Estado de cuenta, noviembre 2023

Fecha	DNI	Descripción operación	Monto	n°In. N°	n°In.	NOMBRE Y APELLIDOS	NRO	DCL	TIPO DE INGRESO	Glosa	RESERVACION	GRUPO	ETAPA
23/11/2023	04410650	EFFECTIVO00000004410650	114,800.00	5291750	15-07-17	VELASQUEZ RODRIGUEZ, RAUL RUFINO			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
23/11/2023	41062897	DE COOPERATIVA DE AHOR	49,487.50	3055748	18-22-53	MUANACUNE MULLONE, JESUS ANGEL	COL	74245	VENTA-COOPERATIVA	TITULAR			III
23/11/2023	72017713	EFFECTIVO00000072017713	35,000.00	5458621	16-36-22	DAVILA VELASQUEZ, JUAN DIEGO			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
23/11/2023	74484244	EFFECTIVO00000074484244	35,000.00	5457547	16-35-49	VELASQUEZ MANCHEGO, YOSELINE ROCIO			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
23/11/2023	40041209	EFFECTIVO00000040041209	8,000.00	587557	12-47-45	NEIRA NEIRA, JEMMY LORENA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
23/11/2023	21549420	EFFECTIVO00000021549420	7,600.00	5232013	14-29-38	VEGA ROJAS, CRISTINA NAZARIA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			II
23/11/2023	70132717	EFFECTIVO00000070132717	2,000.00	1162038	18-28-57	SILVA ALMERON, JUANITA VICTORIA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
22/11/2023	76377274	EFFECTIVO00000076377274	45,150.00	5219645	14-53-50	MALQUE MAGUERA, VANIRA ALEJANDRA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
22/11/2023	42075901	DE COOPERATIVA DE AHOR	30,400.00	3049546	18-42-36	APAZA PHALA, HILDA	COL	74244	COOPERATIVA	TITULAR			III
22/11/2023	71445528	EFFECTIVO00000071445528	24,997.50	5356369	16-10-11	CARILANA MAMANI, LADY VANESSA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
22/11/2023	47353958	EFFECTIVO00000047353958	21,890.00	5346524	16-05-00	APAZA CHIARA, JAQUELI			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
22/11/2023	40395928	EFFECTIVO00000040395928	20,000.00	5603808	9-20-05	CHURA PALOMINO, MIRIAN			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
22/11/2023	40395928	EFFECTIVO00000040395928	20,000.00	5593333	9-14-15	CHURA PALOMINO, MIRIAN			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
22/11/2023	40395928	EFFECTIVO00000040395928	20,000.00	5594845	9-12-00	CHURA PALOMINO, MIRIAN			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
22/11/2023	27047022	EFFECTIVO00000027047022	16,500.00	5518888	17-28-29	CHAVEZ SALAZAR, SEGUNDO MATIAS			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
22/11/2023	04632042	EFFECTIVO00000004632042	12,000.00	744082	14-18-32	PINTO HUARANCA, JUANA NEIDA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			II
22/11/2023	04406064	EFFECTIVO00000004406064	4,800.00	5285410	9-33-12	ESPEJO DE PAREDES, MARIA ELIZABETH			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
21/11/2023	75735823	DE COOPERATIVA DE AHOR	50,000.00	3070951	12-23-08	CUTIARO QUISEP, BRAVAN ANTHONY	COL	74235	VENTA-COOPERATIVA	TITULAR			IV
21/11/2023	45258805	EFFECTIVO00000045258805	39,475.00	5296029	15-49-57	CASTELLANOS DE LA CRUZ, WILLE			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN	samantha pil...		IV
21/11/2023	74071386	DE COOPERATIVA DE AHOR	36,487.50	3021939	12-31-49	MOLINA MASIAS, ALEXANDRA LUZ	COL	74237	COOPERATIVA	TITULAR			II
21/11/2023	72891001	EFFECTIVO00000072891001	25,000.00	825540	14-22-11	VALDEZ MANCHEGO, YAJAIRA SUJEY			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			II
21/11/2023	41857456	DE COOPERATIVA DE AHOR	25,400.00	3055715	18-37-25	CASEREA VALDIVIEGO, JAVIER RAHUEL	COL	74241	COOPERATIVA	TITULAR			III
21/11/2023	73964744	EFFECTIVO00000073964744	20,000.00	5384430	16-58-41	CONDORI MAMANI, RODRIGO ANDRES			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	71719340	EFFECTIVO00000071719340	18,500.00	5714765	13-22-20	RODRIGUEZ ROJAS, MARIALEJANDRA LUCIA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	71004531	EFFECTIVO00000071004531	15,600.00	5785966	11-48-51	LUQUE CHECALLA, MARIANS ROMINA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	44762789	EFFECTIVO00000044762789	15,150.00	5677731	10-59-51	TICONA CALLATA, JHON RONALD			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	00496193	EFFECTIVO00000000496193	15,000.00	5826176	13-07-16	OLIVERA CERPA, CESAR AUGUSTO			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
21/11/2023	41330218	EFFECTIVO00000041330218	15,000.00	5584866	10-16-13	GONZALES RODRIGUEZ, JOEL ENRIQUE			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	19237055	EFFECTIVO00000019237055	10,000.00	5236523	9-10-33	CHICCHON BURGOS, MARITZA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	19237055	EFFECTIVO00000019237055	5,000.00	5234660	9-12-33	CHICCHON BURGOS, MARITZA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III
21/11/2023	70282464	EFFECTIVO00000070282464	740.00	5809883	11-58-12	YANA CHOQUE, JOEL ABRAHAM			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV-A
21/11/2023	73518196	EFFECTIVO00000073518196	379.36	279317	9-34-59	VALDIVIA PADILLA GONZALO FERNANDO			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV
20/11/2023	70282464	EFFECTIVO00000070282464	42,260.00	5354701	17-59-23	YANA CHOQUE, JOEL ABRAHAM			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			IV-A
20/11/2023	42367850	EFFECTIVO00000042367850	24,997.50	5518228	12-00-06	ALFARO FERNANDEZ, DONNY DAVID			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
20/11/2023	70481280	EFFECTIVO00000070481280	18,000.00	5736614	13-43-17	MENDOZA WACALLA, EDUARDO LUIS			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
20/11/2023	72656080	EFFECTIVO00000072656080	18,890.00	5370657	11-08-50	PEREZ HUACAS, LESLIE KIMBERLY			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
20/11/2023	72297296	EFFECTIVO00000072297296	18,340.00	503524	11-58-01	OLIVERA ARATA, GIANNA VANINIA			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			I
20/11/2023	46105520	EFFECTIVO00000046105520	10,000.00	5294609	17-39-09	PERALTA MONTESINOS, RUBEN ANTHONY			COBRANZAS	AMORTIZACIÓN			III

Nota: 24 Información de movimientos bancario de los ingresos.

Operación 8: Procedemos con la conciliación bancaria de ingresos y se tomó como ejemplo al cliente CHURA PALOMINO, MIRIAN que ingresó el día 06 de noviembre del año 2023. Para un adecuado registro, revisar la (Resolución Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2019-EF/30, 2019) estructura del plan de cuentas.

Figura 21

Boleta de venta electrónica B001-13250

		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA S.A.C. AV. CAMINO REAL NRO. 215 DPTO. 801 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO Sucursal: Asc. Amauta Mz H Lote 10 Moquegua - Ilo - Ilo Telf. Fijo 053621195		R.U.C. 20552716583		
				Boleta de Venta Electrónica		
				B001-0013250		
Nombre / Razón : CHURA PALOMINO, MIRIAN Social : ILO Dirección : ILO DNI : 40395928 Nro O/C - O/P :			Fecha Emisión : 22/11/2023 Fecha Vcmto : 22/11/2023 Moneda : Soles Cond. Pago : CONTADO Vendedor : ---			
Nº	Cant.	Cod.	U/M	Descripción	Valor Unit.	Valor Total
1	1.00	VEN0010016	Unidad	AMORTIZACION DE INMUEBLE MENOR A 35 UIT - PROYECTO VILLA PRIMAVERA	20,000.00	20000.00
Información Adicional: CHURA PALOMINO, MIRIAN OP: 5603808				Venta Exonerada : S/ 20,000.00 Venta Gravada : S/ 0.00 Total I.G.V : S/ 0.00 Total Precio de Venta : S/ 20,000.00		
SON:VEINTE MIL CON 00/100 SOLES						
BANCO BCP		" SIRVASE ABONAR EN NUESTRAS CUENTAS " MONEDA CUENTA RECAUDADORA Soles 385-9838392-0-83			CCI 00238500983839208336	
GRACIAS POR SU PREFERENCIA						
						
Para visualizar el presente documento ingrese a http://www.grupovisualcont.com Representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica. Autorizado mediante la Resolución N°0340050007579						

Nota: 26 Se visualiza la boleta de venta electrónica del facturador Visual Cont, integrador.

Tabla 6

Asiento contable de provisión de ventas

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
121211	Emitidas en cartera M. N	S	3.745	20000.00	
496111	Inmuebles-Villa Primavera	S	3.745		20000.00

22/11 OP: 5603808, Chura
Palomino, Mirian, Boleta B001-13250

Nota: 27 Elaboración propia según datos del sistema contable Visual Cont.

Interpretación: Contabilización de la boleta por la amortización de deuda. La cuenta 12 de cuentas por cobrar y la cuenta 49 ingresos diferidos generando una obligación reconocimiento de ingreso.

Figura 22

Módulo de cobro a clientes

T.Voucher: COBRO A CLIENTES Nº: CCL11000001 Fec.Registro: 06/11/2023
 Glosa: INGRESO POR COBRO CLIENTE CHURA PALOMINO, MIRIAN
 Caja/Banco: BCP 068 10411
 Tipo de Pago: TRANSFERENCIA DE FONDOS
 Nº.Transacc.: 5603808 Fec.Cobro: 06/11/2023
 Moneda: SOLES T.C: 3.759 Total a Pagar: 10,000.00

Agregar Comprobantes:
 Cliente: 9351 Documentos

Tipo	CodCuenta	Concepto	Razón Social	Documen	Serie	Número	M	T/C
Documento	104181	BCP 385-9838392-0-83 M.N		BOLETA	8001		S	3.892

Nota: 28 Conciliación bancaria de los ingresos, captura de pantalla de sistema contable Visual Cont.

Tabla 7

Contabilización del ingreso en el sistema Visual Cont.

Cuenta	Descripción	M	T/c	Debe	Haber
121211	Emitidas en cartera M. N	S	3.738		20,000.0
104181	BCP 385-9838392-0-83 M. N	S	3.738	20,000.0	

22/11 Cobranza por amortización
Chura Palomino, Mirian, Boleta B001-13250.

Nota: 29 Elaboración propia según datos del sistema Visual Cont.

Los ingresos se registran al sistema Visual Cont, luego se procede a la revisión y conciliación del estado de cuenta de la empresa inmobiliaria Villa Primavera. Nos dirigimos al módulo de reportes e ingresamos al libro de caja bancos SUNAT para analizar la información ingresada y luego presentar el informe al área de contabilidad para su respectiva revisión y presentación de estados de cuenta.

Figura 23

Módulo de reportes



Nota: 30 Visual Cont, reportes de libro caja bancos

Tabla 8
Libro caja y bancos, diciembre 2023

FORMATO:1.2 DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE - DICIEMBRE 2023
(Espresado en Soles)

PERIODO: 12 / 2023
RUC: 20552716583
Constructora e Inmobiliaria Villa Primavera S.A.C.

RRE-LATIVO	FECHA DE OPERACIÓN	MEDIO DE PAGO (TABLA 1)	OPERACIONES BANCARIAS DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS		
				DEBE	HABER	SALDO
104171	385-9838391-0-73 MN					342,030.90
				Saldo Anterior :		
DIA 12000058	01/12/2023	003	DESISTIMIENTO RICALDE MONGE, ELIZA	-	5,028.50	337,002.40
DIA 12000068	01/12/2023	003	PAGO PLLA STA CAT - NOV 2023	-	103,591.11	228,382.79
DIA 12000069	01/12/2023	003	PAGO PLLA 4TA CAT - NOV 2023	-	91,249.50	137,133.29
DIA 12000070	01/12/2023	003	PAGO FACT E001-2 JKS MAQUINARIAS SAC - ALQ.MAQ. - A CUENTA SALDO	-	25,000.00	112,133.29
DIA 12000071	01/12/2023	003	PAGO MASIVO FACT F002-374-373 FERRESUR SAC - CONCRETO - SANEAMIENTO	-	17,540.00	94,593.29
DIA 12000456	05/12/2023	003	PAGO RXH E001-26 ECHEVARRIA SHOMARA - OTROS	-	5,262.00	318,518.80
DIA 12000464	05/12/2023	003	PAGO FACT E001-253 LOR SAC - ALQUILER CISTERNA	-	52,000.00	266,518.80
DIA 12000465	05/12/2023	003	PAGO FACT E001-2 JKS SAC - ALQUILER DE MAQUINARIA A CTA 2	-	25,000.00	241,518.80
DIA 12000469	05/12/2023	003	PAGO MASIVO FACT E001-79-80-82-83 BERMEJO VEGA JOANNA - CONTRATISTA IV	-	15,697.50	174,741.30
DIA 12000451	06/12/2023	003	PAGO FACT E001-99 EDIFICACIONES CRJ SAC - CONTRATISTA IV ETAPA	-	19,035.30	2,009.20
DIA 12000457	06/12/2023	003	PAGO F003-4124 ELECTROSUR SA - OBRA NOV 2023	-	6,535.75	-4,526.55
DIA 12000461	06/12/2023	003	PAGO FACT E001-440 LLUNA MARIO - PUBLICIDAD	-	250.00	-6,630.85
DIA 12000462	06/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	150,000.00	-	143,369.15
DIA 12000546	11/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	150,000.00	-	77,651.91
DIA 12000512	12/12/2023	003	PAGO FACT FQ01-206 CONCRETOS DURITOS - OTROS	-	628.60	32,501.21
DIA 12000513	12/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	100,000.00	-	132,501.21
DIA 12001058	13/12/2023	003	PAGO FACT E001 143 MYR EIRL	-	650.00	18,070.99
DIA 12000366	14/12/2023	003	EXTORNO POR CAMBIO DE TITULAR GONZALES ALMONTE, MILDER MILAGROS	-	7,575.00	10,495.99
DIA 12000554	14/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	100,000.00	-	19,451.83
DIA 12001046	14/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 73-57	-	45,000.00	-25,548.17
DIA 12001059	14/12/2023	003	PAGO DETRACCION PAGO DETRAC 1965901031	-	710.00	-26,258.17
DIA 12000671	20/12/2023	003	PAGO MASIVO FACT E001-23-24 G&S SERV GENER EN CONSTRUCCION SA C - CONTRATISTA IV ETAPA	-	13,650.00	-97,514.90
DIA 12000673	20/12/2023	003	PAGO FACT E001-110 INPROP EIRL - CONTRATISTA IV ETAPA	-	12,526.80	-115,999.20
DIA 12001047	20/12/2023	003	PAGO IMPUESTOS NOVIEMBRE -2023	-	27,474.00	132,896.29
DIA 12000684	21/12/2023	003	PAGO FACT F002-1129 GRUPO TECH - REPARACION IMPRESORA	-	616.00	132,280.29
DIA 12000685	21/12/2023	003	PAGO FACT E001-602 RADIO ALTAMAR - PUBLICIDAD	-	1,056.00	131,224.29
DIA 12000686	21/12/2023	003	PAGO PLANILLA DE HABERES GRATIFICACION DICIEMBRE 2023	-	95,138.74	36,085.55
DIA 12000750	21/12/2023	003	DESISTIMIENTO PODESTA DIAZ, JUAN CARLOS	-	5,000.00	-25,225.89
DIA 12000773	21/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	150,000.00	-	124,774.11
DIA 12000775	21/12/2023	003	PAGO AFP HABITAT 11-2023	-	289.56	124,484.55
DIA 12000778	21/12/2023	003	PAGO AFP PRIMA 11-2023	-	1,635.63	120,930.53
DIA 12000781	21/12/2023	003	PAGO AFP INTEGR 11-2023	-	5,741.66	109,036.84
DIA 12001053	21/12/2023	003	ENTREGA A RENDIR LENKA CAMPANO SALAS -COMPRAS NAVIDEÑAS	-	3,500.00	105,536.84
DIA 12000836	27/12/2023	003	PAGO COMISION VENDEDORES RENTA 4 CATEGORIA	-	15,295.62	210,098.22
DIA 12000837	27/12/2023	003	PAGO FACT E001-110 SAHAMIR EIRL-CONTRATISTA	-	20,004.30	190,093.92
DIA 12000838	27/12/2023	003	PAGO FACT E001-4 PANYVIL CONTRATISTAS SRL	-	20,020.00	170,073.92
DIA 12000839	27/12/2023	003	PAGO MASIVO ECOP S.A.C INGENIERIA Y CONSTR	-	27,299.00	142,774.92
DIA 12001042	27/12/2023	003	DESISTIMIENTO TEJA DA LUIS FEDERICO ALEJANDRO	-	4,250.00	138,524.92
DIA 12001042	27/12/2023	003	DESISTIMIENTO TEJA DA LUIS FEDERICO ALEJANDRO	-	4,250.00	134,274.92
DIA 12000840	28/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	50,000.00	-	165,930.78
DIA 12000841	28/12/2023	003	ENTRE CUENTAS 83-73	100,000.00	-	265,930.78
DIA 12000863	28/12/2023	003	PAGO FACT F002-391 FERRESUR AGREGADOS -CONTRATISTA	-	23,360.00	121,844.43
DIA 12000864	28/12/2023	003	PAGO FACT FA 21-511005 FA21- 511006 HOMECENTER PERUANO SA	-	28,560.00	93,284.43
DIA 12000869	29/12/2023	003	PAGO MASIVO EDIFICACIONES CRJ SAC-CONTRATISTA	-	9,759.75	14,709.87
DIA 12000870	29/12/2023	003	PAGO FACT E001-111 INPROP EIRL-CONTRATISTA	-	15,078.50	-368.63
DIA 12000871	29/12/2023	003	MUTUO DINERARIO JORGE CUBA CASTRO	-	20,000.00	-20,368.63
DIA 12000872	29/12/2023	003	PAGO FACT F001-201 FERRESUR AGREGADOS -ALQUILER MAQUINARIA	-	24,816.00	-45,184.63
DIA 12001036	16/12/2023	003	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS PROPIAS	150,000.00	-	104,815.37
DIA 12001040	29/12/2023	003	DEVOLUCION DE DINERO	412.50	-	105,227.87
DIA 12000874	30/12/2023	003	DEVOLUCION DE ENTREGAS A RENDIR -JORGE CUBA CASTRO	62,000.00	-	167,227.87
DIA 12000875	30/12/2023	003	TRAMITE ADMINISTRATIVO MARICHEL JUAREZ ESCOBEDO	-	100.00	167,127.87
DIA 12001057	31/12/2023	003	COMISION BCP CUENTA 73-SOLES	-	843.75	166,284.12
TOTAL CUENTA : 104171				4,727,613.40	4,561,329.28	
SALDO PROXIMO MES :						166,284.12
TOTAL GENERAL				4,727,613.40	4,727,613.40	

Nota: 31 Reporte con filtro de principales operaciones, generado por el sistema contable Visual Cont. Información que es revisada con el estado de cuenta del banco.

Tabla 9

Balance de Comprobación

Formato 3.17: Balance Comprobación a diciembre 2023

(Expresado en Soles)

Periodo: 2023

Ruc: 20552716583

Constructora e Inmobiliaria Villa Primavera S.A.C.

Código P.C.G.E	Cuentas del mayor	Sumas del mayor		SalDOS		Inventario	
		Debe	Haber	Deudor	AcreeDor	Activo	Pasivo
101111	CAJA VP	22,440.90	22,440.90				
104111	BCP 380-9188664-0-68 M.N	2,504.08	2,504.08				
104121	BCP 385-2640534-1-57 M.E	2,039,016.00	2,015,145.09	23,870.91		23,870.91	
104131	BBVA 0011-0231-80-0100043579 M.N	2,711.41	230.60	2,480.81		2,480.81	
104171	BCP 385-9838391-0-73 M.N	90,072,801.67	89,906,517.55	166,284.12		166,284.12	
104181	BCP 385-9838392-0-83 M.N	84,609,170.01	84,447,431.31	161,738.70		161,738.70	

Nota: 32 Elaboración propia, adaptado según reporte del sistema Visual Cont. Solo se visualiza saldos de la sub cuenta 104 Cuentas corrientes en intuiciones financieras.

Interpretación: La tabla 9, en las columnas de sumas del mayor, nos muestra los importes acumulados de los movimientos financieros realizados durante enero a diciembre de 2023. La cuenta contable 104171 determinó un saldo deudor por S/ 166,284.12. Este importe es igual al saldo en el libro de caja y bancos y al estado de cuenta corriente del BCP. De esta manera, se garantizó la fiabilidad de la información. Asimismo, la cuenta contable 104181 determinó un saldo deudor por S/ 161,738.70 al 31 de diciembre de 2023.

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas

En este capítulo se exploraron algunos aportes mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos durante los 5 años de estudio universitario, tanto teóricos como prácticos, acompañados del desarrollo de las experiencias laborales relacionadas con la **“GESTION DE TESORERIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VILLA PRIMAVERA”**, Asimismo, se precisa detallar los métodos utilizados y los resultados obtenidos, así como las mejoras implementadas en el área de tesorería para una buena gestión del área.

3.1.1 Contextualización del estudio.

La gestión de tesorería es importante y primordial en el sector de la construcción inmobiliaria, dado que tienen la necesidad de mejorar su flujo de efectivo garantizando la solvencia de la entidad. Se debe tomar en cuenta el conocimiento de finanzas corporativas, que ayuda en la estructuración del capital y financiamiento, con la mentalidad de invertir para así maximizar el flujo de efectivo de la entidad. También es importante medir los riesgos de crédito.

Finanzas gestiona la deuda de las inversiones realizadas, implementando controles internos que puedan monitorear e identificar los riesgos financieros que

puedan amenazar económicamente y financieramente a la entidad. Con ello, evalúa el impacto que pueda generar y previene los riesgos.

La gestión de liquidez nos permite medir la capacidad de una entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo y optimizar el uso de recursos financieros. Esto se logra a través de herramientas como informes de liquidez financiera, que nos permiten conocer la capacidad y el nivel de flujo de efectivo de la entidad. Con esto, podemos analizar si la entidad cuenta con la capacidad de cubrir los pagos para y enfrentar algunos desafíos. Para lograrlo, es importante mantener un nivel adecuado y optimizar el proceso de cobros y pagos, maximizando la rentabilidad y asegurando la disponibilidad de fondos, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos financieros.

3.1.2 Metodología utilizada

Se aplicó una metodología de estudio integrada enfocándonos en la parte teórica de la gestión de tesorería. Se utilizó un enfoque cualitativo para evaluar las situaciones de flujo de efectivo de la empresa, así como algunas metodologías utilizadas en la planificación financiera y el análisis documental basado en la revisión de informes, como el estado de cuenta. También se implementó la prevención de lavado de activos fijos en el área de tesorería. Se realizó un análisis detallado del flujo de efectivo para mejorar la inversión y el financiamiento, así como las proyecciones financieras o presupuestos para solventar y tener control de todo el flujo de efectivo, con el objetivo de minimizar errores y cumplir con las obligaciones de la empresa o proyectos de manera efectiva.

3.1.3 Análisis de datos contables y resultados

Es fundamental evaluar el estado de flujo de efectivo de la empresa Constructora e inmobiliaria Villa Primavera. Se ha visto la necesidad de revisar y analizar los informes financieros, los estados de flujo de efectivo y el balance general, evaluando la estructura financiera de la empresa. Asimismo, es importante analizar las cuentas de pérdidas y ganancias, examinando los ingresos y egresos de la empresa. Los patrones mencionados en los informes nos ayudan a identificar y evaluar las estrategias y la eficacia que se pueden aplicar en la gestión de tesorería. Con los resultados obtenidos, se pueden tomar decisiones de manera oportuna y gestionar la mejora de la liquidez, optimizando los recursos financieros. En cuanto a la planificación financiera, es una estrategia importante no solo para sobrevivir, sino también para crecer como entidad estable. El propósito es mejorar cada estrategia implementada o ejecutada, lo que permite tener el control y la auditoría interna de la entidad, lo cual es fundamental para la empresa con solvencia.

3.1.4 Proceso de auditoría y control interno.

El proceso de auditoría y control interno se basa en la auditoría en financiera, que determina la situación de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la empresa. Es un proceso de revisión documental relacionado con lo financiero y evalúa o examina los registros contables para determinar si están correctamente cuantificados.

El control interno es un conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, organización, procedimientos y métodos con el objetivo de promover y optimizar la eficiencia, transparencia y economía de las operaciones de la entidad. Asimismo, fomenta e impulsa la práctica de los valores institucionales y el cumplimiento de las normativas implementadas en la entidad para lograr el objetivo y la misión. Con ello, se obtiene información financiera oportuna, confiable y suficiente como una herramienta útil para el control y una buena gestión.

La gestión de tesorería consiste en administrar y optimizar todos los recursos económicos de la empresa, asegurándose de que siempre cuente con fondos para cumplir con sus obligaciones de pago. También implica gestionar el flujo de efectivo diariamente para la toma de decisiones e inversiones en lo que respecta a las finanzas corporativas, lo cual permite evaluar los riesgos y la supervivencia a largo plazo de la empresa. Además, es importante asegurar la precisión de la información de los estados financieros, prever y detectar errores a tiempo.

3.2 Desarrollo de experiencia

3.2.1 Implementación de tecnologías y herramientas

Se implementó el software en la empresa inmobiliaria Villa Primavera para optimizar el tiempo y obtener una información ordenada y en tiempo real. El sistema integrado es VISUAL CONT. La ventaja de utilizar programas informáticos de contabilidad es reducir el margen de error y tiempo. El software cuenta con módulos para el área de almacén, logística, ventas, contabilidad y tesorería con ello nos permite tener una información óptima y real que facilita la toma de decisiones y la automatización de procesos como de pagos, cobranzas y flujo de caja. La implementación del sistema tiene un valor importante para un buen análisis de información en el área de tesorería y la viabilidad de las transacciones realizadas. Con ello, se han implementado nuevas prácticas para el cumplimiento tributario relacionado con la tesorería. Con la implementación, se ha evidenciado un correcto registro de cuentas por pagar, tributos e impuestos. Todo esto ha contribuido a una buena gestión de tesorería.

3.2.2 Optimización de procedimientos contables y tributarios.

La gestión de tesorería es más efectiva en cuanto a recursos financieros. Asimismo, se han ajustado los procedimientos contables para mejorar los registros contables en el área de tesorería. También se han implementado nuevas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siempre relacionadas con la contabilidad. Se evidenció un adecuado registro de las operaciones de la entidad, lo cual ha contribuido de manera eficiente a la implementación de nuevas prácticas o procesos. Esto permite que la conciliación bancaria se realice en tiempos óptimos y se obtenga información real que pueda contribuir a un análisis adecuado para una buena toma de decisiones. Con ello, se previene cualquier situación presente y futura.

3.2.3 Capacitación continua y actualización profesional

La capacitación del personal es importante para contar con personal preparado con conocimientos para dar soluciones y enfrentar cualquier situación de la entidad. En el área de tesorería, es primordial conocer de finanzas para una gestión eficaz y utilizar las técnicas adecuadas para una óptima gestión.

Capacitación de detracciones: Depósitos realizados por el comprador al vendedor de fondos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Capacitación de tributos: Qué tributos está obligada a llevar y a pagar

Capacitación del Sistema Integrado de registros Electrónicos (SIRE): Es una herramienta 100% digital para el registro de ventas y compras del contribuyente, en la cual se pueden confirmar, modificar o remplazar propuestas.

Capacitación de Excel avanzado: Fundamental para el análisis de hojas de cálculo, tablas dinámicas para el análisis de datos y automatización.

El objetivo es cumplir con las normas y leyes referidas, permitiendo que el área esté actualizada y acorde en temas de tesorería, teniendo mejores prácticas para que las operaciones sean más efectivas.

3.2.4 Innovación en estrategias de cumplimiento tributario

Se desarrollaron nuevas estrategias en el área de tesorería, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la gestión de tesorería. Con ello, se planificaron e incluyeron nuevos procedimientos que permiten optimizar el tiempo y ser más eficientes en la gestión de tesorería, minimizando los errores y asegurando el cumplimiento de la normatividad financiera.

Análisis de riesgos tributario: Identificar los riesgos en las áreas y desarrollar estrategias para darle una solución.

Cumplimiento de normas y leyes: Mantenerse actualizado de los cambios actuales que regulan las operaciones.

Gestión de flujos: Optimizar el flujo de efectivo para solventar los gastos e ingresos.

3.2.5 Evaluación de impacto y mejora continua

La evaluación continua para asegurar la eficiencia y efectividad de los procesos financieros.

Evaluación de riesgo: Identificar y mitigar los riesgos financieros, evaluar el impacto de los cambios.

Capacitación y desarrollo: Mejorar las habilidades del personal y conocimiento, identificar el área de mejorar.

Reducción de costos: Disminuir gastos y optimizar recursos financieros para la solvencia de la empresa.

Las nuevas estrategias han sido primordiales e importantes para el área de tesorería, asegurando así la efectividad en la gestión de tesorería. Asimismo, se han utilizado indicadores de desempeño que permiten medir o conocer cómo marcha la gestión de tesorería, lo cual ayuda a determinar el desempeño del personal y la efectividad de las nuevas prácticas, tales como.

Ratio de liquidez: permite identificar la liquidez de la empresa y determinar si está en capacidad de solventar los pagos. Se calcula dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente.

Evaluación constante periódica de las estrategias que ayuda en la mejora del área con la finalidad de fortalecer a la empresa y que siga continuando en el entorno del sector inmobiliario posicionándose en el mercado inmobiliario como una de las empresas líderes.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Se determinó implementar el software VISUAL CONT en el área de tesorería, el cual permite realizar registros de ventas, compras e inventario. Con esto, se automatizó la información y se logró reducir los errores, lo que a su vez mejoró la eficiencia y precisión en las anotaciones contables. Además, esto fortaleció la transparencia y confiabilidad de la información financiera de la empresa, mejorando así la liquidez y solvencia para la toma de decisiones.

SEGUNDA

Se concluye que en el área de tesorería se mejoró la conciliación bancaria, la cual se presenta en un informe al final de cada mes, demostrando avances significativos en la información financiera que facilita la toma de decisiones.

TERCERA

Se concluye que la capacitación del personal encargado de la gestión de tesorería fue fundamental para llevar un adecuado registro, control y eficiencia de la información financiera. Asimismo, mejoraron sus habilidades y desempeño laboral, contribuyendo a la empresa para la sostenibilidad y crecimiento.

RECOMENDACIONES

A la gerencia de la empresa:

- Deberá implementar e integrar sistemas de gestión de tesorería con el software VISUAL CONT y la gestión de contabilidad. Esto permitirá el análisis financiero, automatizando procesos para mejorar la eficiencia y reducir errores.
- Se recomienda establecer un sistema de control para evitar desviaciones de efectivo, implementar un proceso de autorización y aprobación de pagos y cobros, implementar políticas y directivas basadas en las normas del control interno para mayor control y eficiencia en todo el proceso administrativo.
- Se recomienda una constante capacitación al personal, realizar sesiones de entrenamiento sobre herramientas y sistemas financieros, y fomentar la comunicación entre los equipos financieros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto Supremo N° 054-99-EF. (15 de Abril de 1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de El Peruano.

Ley N° 27693. (12 de Abril de 2017). *Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú*. Obtenido de Portal de SBS: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/NORM_GEN_LAFT/19112018_Version_Concordada_Ley%2027693.pdf

Ley N° 28194. (23 de Setiembre de 2007). *Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía*. Obtenido de El Peruano.

Ley N° 28693. (23 de Marzo de 2006). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería*. Obtenido de El Peruano.

Norma Internacional de Contabilidad NIC 7. (Abril de 2001). *Estado de Flujos de Efectivo*. Obtenido de MEF.

Resolución Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2019-EF/30. (24 de Mayo de 2019). *Aprueban el Plan Contable General Empresarial*.

Resolución de Superintendencia 245/SUNAT. (2023). *Resolución de Superintendencia 245-2023/SUNAT*. LIMA: SUNAT.

Resolución de Superintendencia N.° 300-2014/SUNAT. (29 de Setiembre de 2014). *Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica (SEE)*. Obtenido de El Peruano.

Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. (15 de Agosto de 2004). *Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con*

el gobierno central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940. Obtenido de SUNAT.

Resolución de Superintendencia N° 234/SUNAT. (28 de Diciembre de 2006).

Resolución de superintendencia que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios. Obtenido de SUNAT.